

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 44<sup>a</sup>, en martes 1 de agosto de 2023**

**Ordinaria**

**(De 16:28 a 19:49)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,  
FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y RAFAEL  
PROHENS ESPINOSA, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	2336
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	2336
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	2336
Minuto de silencio en memoria de cinco funcionarios de la FACH fallecidos en caída de helicóptero en San Juan de la Costa y de seis víctimas fatales de accidente de tránsito ocurrido en Punta Arenas.....	2337
<b>IV. CUENTA.....</b>	2337
Acuerdos de Comités.....	2357

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (12.546-08) (se aprueba en general).....	2354
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (15.796-07) (se aprueba la enmienda de la Cámara de Diputados).....	2362
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (14.879-04) (se aprueba en particular con modificaciones).....	2376
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional del Servicio de Salud (15.486-11) (queda pendiente su discusión en particular).....	2379

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Castro González, señoras Carvajal, Gatica, Rincón y Vodanovic y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kuschel, Latorre, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de medidas destinadas a materializar las propuestas del “Informe de resultados mesa de trabajo sobre situación de exsoldados conscriptos 1973-1990” de la Subsecretaría de Derechos Humanos, realizar un estudio de la normativa aplicable al Servicio Militar Obligatorio y analizar la factibilidad de presentar un proyecto de ley que otorgue beneficios reparatorios a aquellas personas (S 2.435-12) (se aprueba).....	2393
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2394

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Mensaje de su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales (16.133-05).

- 2.- Oficio de su Excelencia la Vicepresidenta de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 1161, de 19 de julio de 2023, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 182, de 8 de julio de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 182 (S 2.436-14).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.091, para prohibir que la rendición de evaluaciones y la entrega de títulos sean condicionadas al pago de deudas arancelarias contraídas con las instituciones de educación superior (15.831-04).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la instalación y el funcionamiento de los juegos inflables infantiles y otros afines (11.330-03).
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Comercio para ampliar el plazo de inscripción y de publicación del respectivo extracto de constitución de sociedades por acciones (14.872-03).
- 6.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica diversos cuerpos legales para establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (14.090-07, 14.091-07, 14.092-07, 14.100-07 y 14.121-07, refundidos).
- 7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Código Sanitario para incorporar el principio precautorio y la participación ciudadana en las decisiones de autoridades administrativas facultadas para disponer el retiro de industrias y similares que causen daños y/o molestias a la población (14.683-14).
- 8.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza única y excepcionalmente el tránsito de los vehículos oficiales de los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos Santiago 2023, dentro del país (16.088-15).
- 9.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y la ley N° 11.564, con el objeto de reforzar la prevención, persecución y sanción del delito de abigeato (11.886-07, 11.890-07 y 12.334-07, refundidos).
- 10.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 y establece otras modificaciones que indica (15.990-13).
- 11.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la Asamblea de Estados Partes, el 14 de diciembre de 2017 (15.329-10).

- 12.- Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (15.715-04).
- 13.- Moción de los Senadores señora Ebensperger, y señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que deroga la disposición que indica de la ley N° 21.527, para permitir acusaciones separadas si en un mismo procedimiento se investiga la participación punible de personas mayores y menores de edad (16.102-07).
- 14.- Moción de los Senadores señora Campillai, y señores De Urresti, Gahona, Latorre y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que prohíbe la importación de mercancías, bienes o productos, provenientes de colonias o asentamientos en territorios ocupados considerados ilegales de acuerdo con las normas del derecho internacional, y sanciona su infracción (16.105-07).
- 15.- Moción de los Senadores señora Núñez, y señores Bianchi, Araya, Edwards y Walker, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado con el objeto de crear, en carácter de permanente, la Comisión de Migración y Extranjería (S 2.437-09).
- 16.- Moción de los Senadores señoras Ebensperger y Rincón, y señores Espinoza y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Civil, para establecer reglas aplicables a asociaciones y fundaciones que contraten con el Estado o sean receptoras de fondos públicos (16.103-07).
- 17.- Moción de los Senadores señores Espinoza, Araya, Castro González, Sandoval y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, con el objeto de aumentar las sanciones por infracción a las disposiciones que indica (16.104-06).
- 18.- Moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Órdenes y Rincón, y señores Cruz-Coke y De Urresti, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de crear la Agencia de Futuro Estratégico (16.061-07).
- 19.- Moción de los Senadores señora Núñez, y señores Cruz-Coke, De Urresti y Sanhueza, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental para crear una Agencia contra la Corrupción (16.134-07).
- 20.- Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Provoste, y señores Castro González, Edwards y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de crear el Registro de Beneficiarios Finales de Fondos Públicos (16.135-07).

- 21.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Kusanovic, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley con el objeto de aumentar la participación del Consejo Regional en la destinación de recursos del presupuesto de los Gobiernos Regionales, en los términos que indican (S 2.438-12).
- 22.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Kusanovic, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la creación de una plataforma digital para todos los órganos de la Administración del Estado, integrada al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República, que facilite la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia en la utilización y destino de los recursos públicos (S 2.439-12).
- 23.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Gatica, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley, cuya propuesta de texto acompañan, con el objeto de otorgar una adecuada reparación a las víctimas de terrorismo y violencia rural en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (S 2.440-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban

—Vodanovic Rojas, Paulina  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; de Educación, señor Marco Antonio Ávila Lavanal; de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, y la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza.

Asimismo, se encontraban presentes, la Subsecretaría General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios; y los Subsecretarios de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón, y de Redes Asistenciales, señor Osvaldo Salgado Zepeda.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:28, en presencia de 24 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 40ª y 41ª, ordinarias, en 11 y de 12 de julio de 2023, respectivamente, que no han sido observadas.



**MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA  
DE CINCO FUNCIONARIOS DE LA  
FACH FALLECIDOS EN CAÍDA DE  
HELICÓPTERO EN SAN JUAN DE  
LA COSTA Y DE SEIS VÍCTIMAS  
FATALES DE ACCIDENTE DE  
TRÁNSITO OCURRIDO EN PUNTA  
ARENAS**

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de la Cuenta, se ha solicitado rendir un minuto de silencio.

He recibido dos peticiones: de parte del Senador Pugh, por el fallecimiento de cinco funcionarios de la Fuerza Aérea de Chile durante un acto de servicio, que ha impactado profundamente a los chilenos, y también del Senador Bianchi, quien lo ha solicitado por el fallecimiento de seis personas en su región a causa de un accidente producto de las condiciones climáticas.

Les pido, por favor, que se pongan de pie.

*(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).*

Muchas gracias.

Saludamos a la Fuerza Aérea y recordamos los nombres de quienes fallecieron: capitán de bandada Matías González, teniente Sebastián Escanilla, sargento Cristián Santibáñez, cabo 1º Hugo Verdugo, y cabo 1º Leonardo Vásquez.

Se enviarán las condolencias en nombre del Senado.

El señor COLOMA (Presidente).- Adicionalmente, en nombre del Senado -todos me lo han pedido-, quiero expresarle un sentido pésame al Senador Jaime Quintana por el fallecimiento de su padre, don Daniel Quintana Lizama.

Créame, Senador Quintana, que se lo planteamos en nombre de todos los Comités. El tiempo nos ayudará siempre a recordar a su pa-

dre.

Muchas gracias.

#### IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Quince Mensajes de S.E el Presidente de la República*

*Con el primero, manifiesta que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile (Boletín N° 16.038-25).*

**—Se toma conocimiento y se mandó comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.**

*Con el segundo, inicia un proyecto de ley que sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales (Boletín N° 16.133-05).*

**—Pasa a la Comisión de Hacienda.**

*Con los cuatro siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:*

*-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).*

*-El que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).*

-El que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (Boletín N° 16.034-06).

-El que sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales (Boletín N° 16.133-05).

Con el séptimo, octavo, noveno y décimo, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica la ley N° 21.091 para prohibir que la rendición de evaluaciones y la entrega de títulos sea condicionada al pago de deudas arancelarias contraídas con las instituciones de educación superior (Boletín N° 15.831-04).

-El que modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (Boletín N° 15.796-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (Boletines N°s 14.090-07, 14.091-07, 14.092-07, 14.100-07 y 14.121-07, refundidos).

-Sobre seguridad privada (Boletín N° 6.639-25).

Con el undécimo hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

Con el duodécimo, retira y hace presente

la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura (Boletín N° 15.765-12).

Con los tres últimos, retira la urgencia que hiciera presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

-El que modifica el decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir a los pescadores artesanales desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país (Boletín N° 15.431-21).

-El que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Catorce de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que en sesión celebrada el día 24 de julio del año en curso, eligió como Presidente al Honorable Diputado señor Ricardo Cifuentes Lillo, como Primera Vicepresidenta a la Honorable Diputada señora Carmen Hertz Cádiz, y como Segunda Vicepresidenta a la Honorable Diputada señora Daniella Cicardini Milla.

Con el segundo, informa que en sesión celebrada el 3 de julio pasado, aprobó un conjunto de modificaciones al Reglamento de esa Corporación, y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento, adjunta la nueva edición de dicho texto, que entrará en vigencia a contar de la publicación en



el Diario Oficial de la resolución que aprueba las referidas modificaciones.

—**Se toma conocimiento.**

Con el tercero, comunica que en sesión de fecha 24 de julio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. la Vicepresidenta de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 1161, de 19 de julio de 2023, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 182, de 8 de julio de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 182 (Boletín N° S 2.436-14).

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el cuarto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.091, para prohibir que la rendición de evaluaciones y la entrega de títulos sean condicionadas al pago de deudas arancelarias contraídas con las instituciones de educación superior, correspondiente al Boletín N° 15.831-04 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Educación.**

Con el quinto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que regula la instalación y el funcionamiento de los juegos inflables infantiles y otros afines, correspondiente al Boletín N° 11.330-03.

Con el sexto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código de Comercio para ampliar el plazo de inscripción y de publicación del respectivo extracto de constitución de sociedades por acciones, correspondiente al Boletín N° 14.872-03.

—**Pasan a la Comisión de Economía.**

Con el séptimo, informa que en sesión de fecha 25 de julio de 2023, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional, correspondiente a los Boletines N°s 14.090-07, 14.091-07, 14.092-07, 14.100-07 y 14.121-07, refundidos (con urgencia calificada de “suma”), con la salvedad de las recaídas en las disposiciones que señala, las que ha rechazado. En razón de lo anterior, acordó que las Honorables señoras Diputadas y señores Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señoras Lorena Fries Monleón y Alejandra Placencia Cabello, y señores Henry Leal Bizama, Raúl Leiva Carvajal y Andrés Longton Herrera.

—**Se toma conocimiento y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento del Senado, se designa a los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, como miembros de la referida Comisión Mixta.**

Con el octavo, comunica que en sesión de fecha 25 de julio de 2023, ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior, correspondiente al Boletín N° 15.796-07, con la enmienda que señala (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para Tabla.**

Con el noveno, comunica que, en sesión de fecha 26 de julio del presente, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la in-

versión privada en obras de riego y drenaje, correspondiente al Boletín N° 14.068-01 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para Tabla, previo informe de la Comisión de Hacienda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo, además, que la voluntad es que esta iniciativa se vea mañana, estando ya fijada en tabla. Así que procuraremos que el informe esté, porque es un tema respecto del cual hay plazos que entran en vigor pronto.

Con el décimo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Código Sanitario para incorporar el principio precautorio y la participación ciudadana en las decisiones de autoridades administrativas facultadas para disponer el retiro de industrias y similares que causen daños y/o molestias a la población, correspondiente al Boletín N° 14.683-14.

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo, y a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.**

Con el undécimo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza única y excepcionalmente el tránsito de los vehículos oficiales de los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos Santiago 2023, dentro del país, correspondiente al Boletín N° 16.088-15 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el duodécimo, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Prevención del Accidente Cerebrovascular, correspondiente al Boletín N° 15.756-11.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba,**

**disponga su promulgación como ley.**

Con el décimo tercero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal y la ley N° 11.564, con el objeto de reforzar la prevención, persecución y sanción del delito de abigeato, correspondiente a los Boletines N°s 11.886-07, 11.890-07 y 12.334-07, refundidos.

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el último, informa que ha aprobado el proyecto de ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 y establece otras modificaciones que indica, correspondiente al Boletín N° 15.990-13 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 14426-23-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa, correspondiente a los Boletines N° 13.115-06 y 13.565-07, refundidos.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resoluciones dictadas en el proceso Rol N° 14397-23-CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por Honorables señoras Diputadas y señores Diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto de los incisos tercero, cuarto y séptimo, del artículo único del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para incorporar una disposición transitoria que regule las bases para la determinación de las tarifas de los planes de salud y la implementación de sus ajustes de precios, contenido en el Boletín N° 15604-07.

Asimismo, envía resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por incons-

titucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 196 ter, inciso primero, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14507-23-INA).

-artículo transitorio, segunda parte, de la Ley N° 21.121, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción (Rol N° 14372-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14520-23-INA; Rol N° 14518-23-INA; Rol N° 14522-23-INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 14527-23-INA; Rol N° 14041-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14523-23-INA; Rol N° 14531-23-INA).

-expresión “sólo”, contenida en el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local (Rol N° 14436-23-INA).

-artículo 5º, numeral 3º, en relación con el artículo 6º, inciso primero, del Código de Justicia Militar (Rol N° 14445-23-INA).

-artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 14434-23-INA).

-artículo 201, inciso final, del Código Tributario (Rol N° 14432-23-INA; Rol N° 14433-23-INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 14414-23-INA).

-artículo 4º, N° 2), de la Ley 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (Rol N° 14466-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-expresión “sólo”, contenida en el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287, que establece el Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local (Rol N° 12985-22-INA).

-frase “sólo en contra de las sentencias definitivas o de aquellas resoluciones que hagan imposible la continuación del juicio”, contenida en el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287, sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local (Rol N° 13105-22-INA).

-artículos 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo; y 4 BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 13716-22-INA).

-artículo 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 13166-22-INA).

-artículo 495 N° 3, del Código del Trabajo (Rol N° 12891-22-INA).

-artículos 4º, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13906-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Desarrollo Social y Familia

Envía, a petición del Honorable Senador señor Keitel, antecedentes sobre la invalidación del segundo concurso público de proyectos ambulatorios, liderado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Se refiere a solicitud del mismo señor Senador, en que se pide información acerca de la eventual existencia de transferencias de recursos a fundaciones de la región del Biobío y, particularmente, sobre los proyectos asociados, los montos comprometidos y los represen-

tantes legales de las instituciones receptoras.

*Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo*

*Remite respuesta a Proyecto de Acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.370-12, referido a la adopción de acciones de fomento de la industria ganadera y del rubro lanero de la zona austral del país, especialmente en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.*

*De la señora Ministra de Salud*

*Responde solicitud del Honorable Senador señor Saavedra, para considerar como beneficiarios de la ley N° 21.409, que establece un descanso reparatorio para las trabajadoras y los trabajadores de la salud que indica, en reconocimiento a la labor desempeñada durante la pandemia por Covid-19, a los funcionarios del Instituto de Seguridad del Trabajo.*

*Remite antecedentes relacionados con la consulta del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de la situación que aqueja al ciudadano que menciona, afectado por una multa cursada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.*

*Al mismo señor Senador, informa sobre la contaminación detectada en el río Chifin, ubicado en la comuna de Río Negro, región de Los Lagos.*

*Contesta consulta del Honorable Senador señor Araya, en torno a las medidas adoptadas para gestionar y disminuir la lista de espera de la especialidad de otorrinolaringología en la región de Antofagasta.*

*Responde petición del Honorable Senador señor Flores, relacionada con el listado de anticonceptivos considerados dentro de la “Ley CENABAST”, para que las farmacias en convenio puedan adquirirlos y venderlos a bajo costo.*

*Se refiere a inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, vinculada con los planes de mitigación implementados por la empresa que señala, que realiza obras en la circunvalación Sur con Errázuriz, en la ciudad de Val-*

*divia.*

*Contesta peticiones del mismo señor Senador, referidas a la factibilidad de otorgar atención médica domiciliaria a la persona mayor que indica, y a la solicitud de información sobre programas de fumigación para controlar plagas de murciélagos en el sector rural de Arique, en la comuna de Valdivia.*

*Envía respuesta a Proyecto de Acuerdo firmado con el Boletín N° S 2.279-12, en que se solicita la destinación de mayor presupuesto, con el objeto de proveer herramientas de conectividad de transporte terrestre y marítimo a pacientes de urgencias, y para infraestructura sanitaria en zonas insulares y territorios aislados.*

*Da respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Castro Prieto, respecto de la posibilidad de evaluar la incorporación de la enfermedad llamada “Raquitismo Hipofosfático” al Sistema de Protección Financiera para el Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo, contemplado en la ley N° 20.850.*

*Contesta planteamiento del Honorable Senador señor Bianchi, relativo al estado de ejecución del plan piloto para atención médica para personas con fibromialgia, así como las complejidades habidas en dicho proceso y los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos.*

*Allega antecedentes solicitados en el Proyecto de Acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.278-12, concernientes a la elaboración y mantención de un catastro nacional sobre prevalencia del Trastorno del Espectro Autista en Chile, y otras acciones relacionadas con esta condición.*

*Responde consulta del Honorable Senador señor Pugh, sobre las estadísticas de suicidio de niños menores de dieciocho años en la última década, desagregadas en grupos etarios por género y comuna.*

*Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones*

*Atiende planteamiento del Honorable Se-*



nador señor Coloma, respecto de la tramitación de los reglamentos a que alude la ley N° 21.473, sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos.

*Del señor Ministro del Deporte*

Remite, a petición del Honorable Senador señor Kast, respuesta acerca de eventuales aportes efectuados por la repartición a su cargo por medio de asignaciones directas a fundaciones, organizaciones, corporaciones y otras entidades sin fines de lucro, desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha.

*Del señor Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*

Se refiere a inquietud del Honorable Senador señor Chahuán, vinculada con la factibilidad de pedir al Gobierno del Reino Unido la devolución del Moai de Basalto “Hoa Hakananai’a”, actualmente exhibido en el Museo Británico.

*Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile*

Proporciona información requerida por la Honorable Senadora señora Campillai, sobre diversos aspectos relacionados con las cifras de denuncias de delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y los respectivos planes y protocolos de atención y prevención.

*De la señora Subsecretaria de Hacienda*

Se pronuncia sobre petición del Honorable Senador señor Espinoza, relativa a la factibilidad de incluir, en la elaboración del proyecto de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, la implementación de una oficina de la Comisión Nacional de Riego en la región de Los Lagos.

*Del señor Fiscal Regional de Arica y Parinacota*

Informa al tenor de lo solicitado por el Honorable Senador señor Durana, respecto del eventual inicio de una investigación en virtud del caso que indica.

*De la señora Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal*

Remite, a solicitud de la Honorable Senadora señora Campillai, información sobre el plan de contingencia para enfrentar los eventos climáticos acaecidos en el mes de junio pasado en la Región Metropolitana, al tenor de los reportes realizados por diversas instituciones públicas vinculadas con estos acontecimientos.

*Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Navidad*

Comunica al H. Senado una propuesta de iniciativa de ley para la reutilización de aguas servidas domiciliarias tratadas, elaborada entre el municipio y la comunidad, mediante la Comisión por un Alcantarillado Sustentable.

*Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos*

Informa requerimiento de la Honorable Senadora señora Núñez, en relación con el valor total recaudado por concepto de impuesto territorial, desagregado por tramos etarios a nivel nacional.

*De la señora Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Libertador Bernardo O’Higgins*

Contesta consultas del Honorable Senador señor Macaya, acerca de la situación del recorrido que une la comuna de Rancagua y la localidad de Coya, particularmente sobre su eventual licitación, las condiciones exigidas a los microbuses y las fiscalizaciones realizadas en dicho tramo.

*De la señora Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de La Araucanía*

Se refiere a consulta del Honorable Senador señor Kast, sobre los aportes efectuados por medio de asignaciones directas a fundaciones, organizaciones, corporaciones y otras entidades sin fines de lucro, desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha.

*Del señor Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de La Araucanía*

*Atiende requerimiento del Honorable Se-*

nador señor Kast, acerca de los aportes efectuados por medio de asignaciones directas a fundaciones, organizaciones, corporaciones y otras entidades sin fines de lucro, desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Ríos

Responde planteamiento del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de los documentos entregados por el Ministerio de Obras Públicas al Instituto Nacional del Deporte, en razón del proyecto “Construcción Pista de Aguas Quietas, comuna de Valdivia”.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, en relación con las gestiones realizadas para solucionar el problema que afecta a un grupo de menores del jardín infantil que indica, ubicado en la península de Huequi, Chaitén, debido a que el establecimiento se encuentra desprovisto del sistema que le proporciona agua.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género de la Región Metropolitana

Se pronuncia sobre petición de la Honorable Senadora señora Pascual, referida a la gestión de programas de la mujer en la comuna de La Cisterna, y la instalación de un Centro de la Mujer.

Del señor Superintendente de Pensiones

Da respuesta a inquietud de la Honorable Senadora señora Núñez, relativa al trámite administrativo que deben realizar los hijos de un causante para acceder a la pensión de sobrevivencia, y el tiempo límite que pudiera demorar dicho procedimiento en la Administradora de Fondos de Pensiones correspondiente.

De la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles

Envía, a petición de la Honorable Senadora señora Allende, información sobre denuncias, procesos de fiscalización y eventuales faltas detectadas por cobros realizados del servicio

eléctrico a usuarios de la comuna de Valparaíso, afectados por el incendio que ocurrió en el mes de diciembre de 2019 en los cerros que menciona.

Del señor Superintendente (S) de Servicios Sanitarios

Atiende planteamiento de la Honorable Senadora señora Allende, sobre denuncias, procesos de fiscalización y eventuales faltas detectadas por cobros realizados del servicio eléctrico a usuarios de la comuna de Valparaíso, afectados por el incendio que ocurrió en el mes de diciembre de 2019 en los cerros que señala.

Del señor Director Nacional (S) de Vialidad

Proporciona información requerida por el Honorable Senador señor García, acerca del estado del camino que indica, que ha generado problemas de conectividad a habitantes del sector Coipue, de la comuna de Freire, región de La Araucanía.

Al mismo señor Senador, informa sobre la factibilidad de reparar los caminos que menciona de la comuna de Villarrica, región de La Araucanía, que son afectados constantemente por las lluvias.

Del señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta

Informa requerimiento del Honorable Senador señor Castro González, respecto del operativo realizado en el establecimiento educacional que indica, de la región de Antofagasta, en el marco del programa “Controles de salud integral de niños, niñas y adolescentes”, efectuado por estudiantes de enfermería durante el mes de junio del año en curso.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal

Entrega información a solicitud de la Honorable Senadora señora Núñez, sobre la distribución de recursos efectuada el año en curso, a las regiones del país, con cargo al Programa de Restauración de Bosques Nativos a Gran Escala.



*De la señora Presidenta del Directorio de Televisión Nacional de Chile*

*Remite documentos en que se da respuesta a las preguntas, inquietudes y comentarios formulados por señoras y señores Senadores, en el contexto de la sesión especial de la Corporación celebrada con fecha 3 de julio de 2023, en que se conoció la cuenta pública de la empresa estatal.*

*De la señora Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago*

*Remite seguimiento al Informe Final N° 139, de 2021, sobre auditoría y examen de cuentas a los gastos realizados por el Instituto Nacional de Deportes con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, transferencias corrientes, al sector privado.*

*Del señor Administrador Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de La Florida*

*Da respuesta a requerimiento de la Honorable Senadora señora Campillai, en relación con el plan de contingencia para enfrentar los eventos climáticos acaecidos en el mes de junio pasado en la Región Metropolitana, al tenor de los reportes realizados por diversas instituciones públicas vinculadas con estos acontecimientos.*

*Del señor Administrador Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto*

*Entrega, a petición de la Honorable Senadora señora Campillai, información sobre el plan de contingencia para enfrentar los eventos climáticos acaecidos en el mes de junio pasado en la Región Metropolitana, al tenor de los reportes realizados por diversas instituciones públicas vinculadas con estos acontecimientos.*

*De la señora Directora de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de La Reina*

*Responde planteamiento de la Honorable Senadora señora Campillai, acerca del plan de contingencia para enfrentar los eventos climáticos acaecidos en el mes de junio pasado en la Región Metropolitana, sobre la base de*

*los reportes realizados por diversas instituciones públicas vinculadas con estos acontecimientos.*

**—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### *Informes*

*De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la Asamblea de Estados Partes, el 14 de diciembre de 2017 (Boletín N° 15.329-10).*

*De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (Boletín N°15.715-04) (con urgencia calificada de “suma”).*

**—Quedan para Tabla.**

#### *Mociones*

*De los Honorables Senadores señora Ebensperger, y señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que deroga la disposición que indica de la ley N° 21.527, para permitir acusaciones separadas si en un mismo procedimiento se investiga la participación punible de personas mayores y menores de edad (Boletín N° 16.102-07).*

*De los Honorables Senadores señora Campillai, y señores De Urresti, Gahona, Latorre y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que prohíbe la importación de mercancías, bienes o productos, provenientes de colonias o asentamientos en territorios ocupados considerados ilegales de acuerdo con las normas del derecho internacional, y sanciona su infracción (Boletín N° 16.105-07).*

De los Honorables Senadores señora Núñez, y señores Bianchi, Araya, Edwards y Walker, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado con el objeto de crear, en carácter de permanente, la Comisión de Migración y Extranjería (Boletín N° S 2.437-09).

**—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Rincón, y señores Espinoza y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Civil, para establecer reglas aplicables a asociaciones y fundaciones que contraten con el Estado o sean receptoras de fondos públicos (Boletín N° 16.103-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.**

De los Honorables Senadores señores Espinoza, Araya, Castro González, Sandoval y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, con el objeto de aumentar las sanciones por infracción a las disposiciones que indica (Boletín N° 16.104-06).

**—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Órdenes y Rincón, y señores Cruz-Coke y De Urresti, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de crear la Agencia de Futuro Estratégico (Boletín N° 16.061-07)

De los Honorables Senadores señora Núñez, y señores Cruz-Coke, De Urresti y Sanhueza, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental para crear una Agencia contra la Corrupción (Boletín N° 16.134-07).

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Provoste, y señores Castro González, Edwards y Walker, con la que ini-

cian un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de crear el Registro de Beneficiarios Finales de Fondos Públicos (Boletín N° 16.135-07).

El señor COLOMA (Presidente).- En este punto les quiero pedir un poco de atención, señoras Senadoras y señores Senadores, porque con la Mesa hemos planteado una provisión que deseo que la reflexionemos. Es la siguiente:

**—Previo al pronunciamiento de admisibilidad o inadmisibilidad, se remiten a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 27 del Reglamento del Senado, evacúe un informe sobre los criterios o parámetros de admisibilidad de los proyectos de reformas constitucionales, a la luz de las disposiciones constitucionales y legales aplicables a la materia, adjuntando al efecto el oficio N° SG 259/2023, de fecha 17 de julio de 2023, de la Secretaría General del Senado.**

El señor COLOMA (Presidente).- Voy a dar una pequeña explicación, a pesar de que estamos en la Cuenta. Ya les he hecho el planteamiento a algunos de ustedes.

Efectivamente, los tres proyectos de reforma constitucional mencionados establecen o agendas o registros, temas que, si fueran parte de un proyecto de ley, serían de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Un reciente fallo del Tribunal Constitucional, a propósito de un recurso de inaplicabilidad, establece un nuevo criterio en esta materia. Dicho Tribunal, respecto de la admisibilidad de los proyectos de reforma constitucional, ha establecido que deben presentarse cumpliendo los mismos requisitos, en lo que concerniera, de los proyectos de ley, en cuanto a formación de la ley.

Por eso, al Senador Huenchumilla y a mí nos parece razonable que, como se han presentado estos tres proyectos de reforma constitucional, que si fueran proyectos de ley implica-

rían gasto fiscal y serían de iniciativa exclusiva del Presidente de la República -aunque, al ser de reforma, con el criterio anterior no lo habrían requerido-, a la luz de esta nueva resolución del Tribunal Constitucional le pidamos a la Comisión de Constitución que evacúe un informe para que podamos pronunciarnos respecto de esa admisibilidad.

Creo que es un aporte para que las reglas del juego sean correctas a la luz de las resoluciones de nuestros tribunales y de las normas constitucionales.

Eso es lo que quería explicar: el sentido de esta resolución.

#### *Declaración de inadmisibilidad*

*Moción de los Honorables Senadores señores Espinoza, Araya, Castro González, Sandoval y Walker, que modifica el artículo 23 de la ley N° 21.516, Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023.*

**—Se declara inadmisibile por tratarse de una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

#### *Proyectos de Acuerdo*

*De los Honorables Senadores señor Kusanovic, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley con el objeto de aumentar la participación del Consejo Regional en la destinación de recursos del presupuesto de los Gobiernos Regionales, en los términos que indican (Boletín N°*

*S 2.438-12).*

*De los Honorables Senadores señor Kusanovic, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la creación de una plataforma digital para todos los órganos de la Administración del Estado, integrada al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República, que facilite la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia en la utilización y destino de los recursos públicos (Boletín N° S 2.439-12).*

*De los Honorables Senadores señoras Gatica, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley, cuya propuesta de texto acompañan, con el objeto de otorgar una adecuada reparación a las víctimas de terrorismo y violencia rural en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (Boletín N° S 2.440-12).*

**—Quedan para ser votados en su oportunidad.**

#### *Comunicaciones*

*Del Honorable Senador señor De Urresti, Jefe del Comité Partido Socialista, por la que informa que el Honorable Senador señor Insulza será reemplazado en forma permanente por el Honorable Senador señor Castro Gon-*

*zález, como integrante de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado.*

—**Se toma conocimiento.**

El señor COLOMA (Presidente).- Esto debe votarse por la Sala, así que propongo que lo hagamos de inmediato.

Hay *quorum* suficiente, porque se requieren tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Se trata del nombramiento del Senador Castro González como miembro de la Comisión de Ética, quien reemplaza al Senador Insulza.

Necesitamos 30 votos.

¿Existiría unanimidad para el nombramiento del Senador Castro González?

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

El Senador Castro González pasa a ser miembro de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado.

*Del Honorable Senador señor De Urresti, Jefe del Comité Partido Socialista, por la que informa que el Honorable Senador señor Insulza será reemplazado en forma permanente por el Honorable Senador señor Saavedra, como miembro de la Comisión Revisora de Cuentas.*

—**Se toma conocimiento.**

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Lo están sacando de varias Comisiones...!

*(Risas).*

El señor COLOMA (Presidente).- Por reglamento, le ofrezco la palabra al Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidente, se trata de una cuestión reglamentaria.

Aquí hubo una sesión formal que fue pedida, exigida en varias oportunidades y, por distintas razones, nos demoramos un poquitito en fijarla, pero lo hicimos en los tiempos correspondientes.

Con ocasión de la sesión especial donde el Directorio de Televisión Nacional de Chile ex-

puso la situación del canal público, se hicieron presentes varias inquietudes, que en ese momento quedaron sin respuesta y que la señora Presidenta del Directorio, Andrea Fresard, se comprometió a responder al Senado.

Entonces, le consulto a la Mesa y al Secretario General si se ha recibido esa respuesta y el tenor de la misma, porque ya han pasado cuatro semanas.

La principal duda era la opinión del Directorio del canal público sobre la Comisión contra la Desinformación, creada por el Gobierno del Presidente Boric a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Tanto la Cámara de Diputados como el Senado han hecho ver lo inconveniente e incluso inconstitucional de la creación de esa comisión, así como destacados personeros del mundo de la libertad de expresión. Sin embargo, estimamos fundamental conocer la opinión institucional del canal de todos los chilenos.

Otras consultas pendientes de respuesta son las siguientes.

La Presidenta del Directorio, Andrea Fresard, anunció una estrategia basada en la producción propia durante el año 2022,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).*

El señor COLOMA (Presidente).- Le vamos a dar un minuto más.

El señor MOREIRA.-... pero los costos subieron en un 34 por ciento.

Entonces, ¿cuál es la estrategia para hacer compatibles los contenidos y la sostenibilidad del canal? ¿Por qué los sueldos de ejecutivos, rostros, productores, periodistas no son transparentados? ¿Cuál es la estrategia de Televisión Nacional para generar contenidos propios y no seguir emitiendo productos envasados? ¿Se ha establecido una meta de contenido propio en cada una de sus señales y plataformas?

Son preguntas que nosotros le hicimos y, por respeto a este Senado, corresponde que se nos informe su opinión.

Y, Presidente, le pediría que ello se nos en-



tregue por escrito o por correo.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Efectivamente, en la Cuenta de hoy aparece que se remitió el documento en que se da respuesta a las preguntas, inquietudes y comentarios formulados por las señoras y los señores Senadores, en el contexto de la sesión especial de la Corporación celebrada con fecha 3 de julio.

Así que hoy día se dio cuenta y fue enviado a los correos de todos los señores parlamentarios; al menos yo lo recibí hace algunos días.

Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidente.

El oficio y la comunicación de la señora Presidenta del Directorio de Televisión Nacional de Chile fueron recepcionados y remitidos a las señoras y los señores Senadores el día 21 de julio del presente año, por correo electrónico, a las 15:05 horas, para que puedan ubicarlo dentro de su bandeja de entrada.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Repito que al menos yo lo recibí.

Hay que revisar la bandeja de entrada, porque se envía automáticamente.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Como fue motivo de debate público, se trata de un tema tan sensible como la libertad de expresión, y este Senado y la Cámara de Diputados han recurrido a otras instancias, a mí me gustaría que leyera la respuesta en lo que se refiere a la opinión del Directorio de Televisión Nacional de Chile sobre esta Comisión de Desinformación, que es muy importante.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay*, Senador, pero le pido que lo revise.

Para leer documentos hay que tenerlos a la vista, y se requiere la unanimidad de la Sala, según el Reglamento.

El señor MOREIRA.- Lo tiene a la vista.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡No! Por

eso le digo que lo revise. Para su tranquilidad, usted está en su justa razón, pero el documento ya fue enviado.

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Le agradezco, Presidente, y obedezco sus instrucciones. Pero el partido que se ha opuesto aquí, en este Congreso, para que se haga pública una carta, es el Partido Comunista, encabezado por el señor Senador Núñez, quien dijo “no” cuando usted pidió la unanimidad.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, tengo seis peticiones de palabra.

Ya que se ha hecho referencia al Senador Núñez, tiene la palabra.

Recordemos que estamos en la Cuenta, sin perjuicio de lo cual entiendo que puede referirse al tema.

El señor NÚÑEZ.- No, Presidente.

Solo quiero decir que jamás le negaríamos al Senador Moreira el derecho que tiene a leer los documentos. Entonces, ¡que haga el esfuerzo y los lea!

Solo eso.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

De acuerdo al artículo 28 de nuestro Reglamento, solicito autorización de la Sala para que las Comisiones unidas de Seguridad y Defensa se reúnan el próximo martes 8, en sesión secreta, para analizar la información que va a entregar el Gobierno cuando solicite la prórroga del estado de excepción.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay*.

Solicito la autorización de la Sala, como lo hacemos siempre, para que las Comisiones mencionadas por el Senador Pugh puedan reunirse en sesión secreta al efecto.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, con relación a la propuesta que usted ha for-

mulado respecto a tres proyectos de reforma constitucional que han sido presentados para resolver su admisibilidad, en términos de que se emita un informe de la Comisión de Constitución, quiero señalarle lo siguiente.

Como autor de las tres iniciativas, junto con otros Senadores y Senadoras, propongo que se escuche a la Comisión de Constitución en un plazo determinado que sea razonable. De lo contrario, podríamos estar esperando indefinidamente esa declaración de admisibilidad.

Y segundo, eso es sin perjuicio del derecho que tienen los Senadores y las Senadoras en la Sala para pedir que se vote la admisibilidad.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay*, vamos a solicitar...

Déjeme ver de aquí a mañana, con la Comisión de Constitución, que tiene hartos temas, la fijación de un plazo. Yo le encuentro razón en cuanto a que este no puede ser indefinido; pero, obviamente, necesitamos acordarlo. Yo mañana mismo le voy a explicar cuál puede ser la fórmula.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, el día viernes 28 la Comisión de Constitución recibió la totalidad de los antecedentes del proyecto boletín N° 15.661-07, que modifica ciertos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia.

La Sala nos autorizó a revisar en particular este proyecto, para lo cual nos dio quince días. Es decir, hasta el viernes 11.

Lo que venimos a solicitar es una semana adicional de plazo, descontando la semana regional que hay entremedio, porque obviamente en esta la Comisión no funciona, ya que estamos en regiones. Solo pedimos que, en vez de despachar el proyecto el viernes 11, podamos hacerlo el miércoles 23.

Es una semana adicional, descontando...

El señor COLOMA (Presidente).- Son dos semanas pues: del 11 al 23.

La señora EBENSPERGER.- No, porque

entremedio, Presidente, del 14 al 20, hay una semana regional.

El señor COLOMA (Presidente).- Es una semana.

La señora EBENSPERGER.- Del 14 al 20, Presidente, es semana regional. Estoy hablando seriamente; no me venga a decir que estoy tergiversando los hechos.

Yo sé que esto es controvertido. Yo relevo todo el trabajo que hizo la Comisión de Seguridad, particularmente su Presidente. Pero queremos despachar el proyecto de buena manera, cumplir con el plazo. Solo pedimos esa semana adicional para que, además, los Senadores alcancemos a tener unos días, que no van a ser más de cinco, para presentar indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, yo entiendo su planteamiento.

Lo único que le pediría es que, en vez del miércoles, sea el martes 22, porque esto se encuentra dentro de la agenda que tenemos que despachar en un período breve. De ser eso posible, podríamos ver el proyecto el 23 en la Sala.

Es una sugerencia, y creo que sería mejor para todos.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, yo creo que la Comisión de Constitución funciona de la manera más responsable posible: si estamos pidiendo plazo hasta el 23, es para tener ese margen; si nosotros somos capaces de despacharlo antes, si hay menos indicaciones, no tenga dudas de que así será. Pero recuerde por qué pedimos hasta el 23. Porque, además, una vez que se apruebe, la Comisión deberá hacer el informe, y es un proyecto que usted sabe que aquí en la Sala generará debate; por lo tanto, es importante que al votar venga con el informe respectivo.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver...

La señora EBENSPERGER.- No creo que valga la pena pelearnos por un día, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- No, si es para que pueda despacharse el 23.

¿Sabe lo que pasa, Senadora? Que después



esto va a la Cámara, y nosotros estamos comprometidos con despachar la agenda de seguridad, con un plazo que se vence. Yo entiendo que la Comisión de Constitución ha hecho un gran esfuerzo, no tengo ninguna duda en la materia, al igual que la Comisión de Seguridad. Estoy tratando de que los plazos sean concordados con los compromisos que hemos adquirido respecto a los proyectos.

Eso es lo que estaba tratando de plantearle.

Sobre el tema, tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, tratando de colaborar en la línea que ha señalado la Senadora, quiero decir que va a haber sesión el lunes, el martes; la Comisión de Constitución tendrá tres o cuatro sesiones en la semana, por la complejidad de la materia. Hoy día estuvo presente el Ministro de Justicia; estaban todos los Senadores, el Vicepresidente, el Senador Cruz-Coke, quien habla, el Senador Galilea y la Presidenta.

Hay discusiones muy de fondo, especialmente desde el punto de vista de los recursos, no solo respecto al proyecto original, sino en cuanto a indicaciones que establecieron un conjunto de modificaciones.

Entonces, pudiendo nosotros despacharlo en extremo el martes -se puede hacer-, también creo, para ser riguroso en la discusión, que difícilmente -y esto es para ayudar a la Secretaría- vayamos a tener un informe favorable y estudiado por todos para el miércoles.

Insisto: hagamos el calendario para que vaya a la Cámara, para que salga rápido, pero también consideremos su complejidad, sobre todo por las indicaciones que se presentaron, especialmente en el ámbito ya no de la materia que convoca al proyecto, sino de los recursos, de toda la estructura recursiva.

Hoy día estuvo no solo el Ministerio Público, sino la Defensoría y nuestros asesores, de todas las bancadas, y es algo extremadamente complejo.

Yo estoy de acuerdo con el planteamiento

de la Presidenta en cuanto a que no por ganar un día podemos afectar el informe de la Secretaría. Esto de venir simplemente sin informe, con certificado, es imposible, porque el tema es muy complejo, especialmente cuando votemos el articulado de recursos que se han incorporado como indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Ha pedido la palabra, sobre este punto, el Senador Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Yo solamente quiero recordar cómo nació esto.

Este es un proyecto que ya lleva bastante tiempo esperando. En su minuto se planteó en la Sala, se pidió que pasara a Constitución, a pesar de que ya llevamos meses trabajando; incluso, llegamos a un acuerdo en la gran mayoría de las cosas con el Gobierno.

Entonces, yo realmente le pediría a la Comisión de Constitución que ojalá pudieran hacer el esfuerzo de no dilatarlo una semana más. En la práctica, si llega el miércoles, es otra semana más. Y además todos los miembros de Constitución podrían haber participado de la discusión que tuvimos en Seguridad. O sea, ¡estamos volviendo a repetir la misma discusión que ya tuvimos!

Está bien, nosotros en su minuto planteamos que nos parecía que era redundante volver a repetir el mismo debate que ya tuvimos y en que votamos. Además, la Comisión de Constitución tiene la misma composición de fuerzas políticas, porque, por último, a veces uno dice: “¿Sabe qué? Es bueno que pase por una Comisión o la otra porque tienen distintas fuerzas políticas”.

Los asesores están conversando; ya se decidió esto; no voy a volver a levantar el punto de que me parecía redundante, pero sí pedirle a la Comisión de Constitución que haga el esfuerzo que usted solicita, Presidente, para que ojalá esto -más encima, recién está en primer trámite- pueda llegar luego a la Cámara de Diputados, y cumplamos con los plazos de la

agenda de seguridad que nos pusimos.

El señor COLOMA (Presidente).- Bueno, hagamos una cosa: pongamos como plazo máximo el 23, pero hagamos el esfuerzo de que salga el 22, de verdad, porque yo siento que, de otra manera -quiero ser en esto todo lo autocrítico que pueda-, será difícil sacar una agenda de seguridad. Y estamos presionados por los tiempos.

Yo sé que esto supone más esfuerzo de todos. Pero hagamos ese esfuerzo. No sigamos el debate, Senadora: fijemos el 23, como usted plantea, pero con el esfuerzo de que salga el 22, porque creo que sería útil poder despachar a la brevedad un tema de esta naturaleza.

Hay un punto en cuanto a que, efectivamente, esto ya fue visto por la Comisión de Seguridad. Y adicionalmente se dio un acuerdo de la Sala para poder adicionar un estudio que se había hecho por parte de la Comisión encargada originalmente.

Dejémoslo así, y tratemos de hacer un esfuerzo máximo, que sé que ustedes pueden hacer. Son muy habilosos en Constitución, así que será posible.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Perdón que vuelva atrás en el tema de las declaraciones de inadmisibilidad, pero me parece que renunciar a una de nuestras facultades no es un buen precedente, por cuanto esto se encuentra regulado en el artículo 80 del Reglamento, y considero bien grave que se declare inadmisibile una reforma constitucional.

Es mi opinión, Presidente; yo quiero plantearla...

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero explicarle bien. No está declarada...

La señora RINCÓN.- Sí, lo sé.

El señor COLOMA (Presidente).- Se pidió el informe para tener antecedentes.

La señora RINCÓN.- Se pidió un informe -estaba yo- a raíz de otro proyecto del que es autor el Senador Chahuán -quien no se encuentra en la Sala- y que yo también suscribo. Se tomó el mismo acuerdo la semana pasada

y se va a pedir el informe a la Comisión de Constitución.

Pero a mí me parece muy complejo que esto ocurra cuando se trata de materias que expresamente están consignadas como posibles de abordar, que son las reformas constitucionales.

Hago el punto más allá de que se haya tomado el acuerdo de que la Comisión de Constitución lo resuelva. Nosotros vamos a ir ahí a hacer el alegato respectivo.

¿Y por qué lo digo? Porque, Presidente, esto corre para todas las materias y el día de mañana, frente a un texto constitucional que eventualmente queramos modificar, se nos puede alegar la misma razón.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Yo la invito a leer la causa rol N° 11.559-21, del Tribunal Constitucional, que planteó este tema. Por eso, lo que queremos nosotros, sin hacer juicios sobre si es admisible o no es admisible la iniciativa, es que la Comisión de Constitución nos oriente.

En todo caso, era para plantear el punto.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Quiero responderle a ese punto, porque no puede ser que nos basemos, para este tipo de resoluciones, en un fallo del Tribunal Constitucional. Si creemos que tenemos que proceder así, hagamos la respectiva reforma constitucional, pero no estoy de acuerdo en que nuestro actuar sea dictado por el Tribunal Constitucional, ya que no siempre compartimos todos su mirada.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Bueno, por eso vamos a verlo. En una de esas, puede ser la propuesta de la Comisión.

Veámoslo, Senadora.

Entiendo su punto.

---

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Yo no puedo dejar de manifestar mi preocupación por que el proyecto de reincidencia siga dando vueltas en el Congreso, cuando estuvimos trabajando muchas más sesiones de las que correspondían para poder evacuarlo.

El Ministerio de Justicia colocó a toda su gente para discutir con nosotros, los miembros de la Comisión de Seguridad, y buscar acuerdos, a los cuales hemos llegado.

La Comisión de Constitución tenía dos semanas para evacuar la iniciativa y hoy día piden dos más. Entonces, la verdad es que nos empiezan a descolocar dentro del *timing*. O sea, todos hemos hecho un esfuerzo por trabajar en sesiones extraordinarias y seguimos dilatando esto.

Por mi parte, tenía que decirlo, porque, de verdad, la Comisión de Seguridad hizo un esfuerzo muy especial.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

---

El señor COLOMA (Presidente).- Secretario, tengo una solicitud de varios Senadores y Senadoras en cuanto a que la Ley Sanna, que se aprobó hoy día en la Comisión de Trabajo, entiendo, y cuyo informe está listo, la podemos ver mañana en la Sala, en segundo lugar. Digo “segundo” porque en primer lugar figura la iniciativa relativa al riego, según el orden acordado por los Comités.

Si les parece, la veríamos en segundo lugar. Entiendo que están todos los Senadores de la Comisión, donde se aprobó por unanimidad y donde hicieron un gran esfuerzo; me consta.

La veríamos, entonces, en segundo lugar, el día de mañana. Entiendo que el informe va a estar.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Vamos, entonces, a los acuerdos de Comités.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada el día de ayer, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 1 de agosto de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (boletín N° 12.546-08).

Segundo, proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (boletín N° 15.796-07).

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (boletín N° 14.879-04).

Cuarto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (boletín N° 15.486-11).

Y quinto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo

profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (boletín N° 15.715-04).

2.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 2 de agosto de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones y proroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, correspondiente al boletín N° 14.068-01, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

Segundo, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la asamblea de Estados Partes el 14 de diciembre de 2017, correspondiente al boletín N° 15.329-10.

Tercero, proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (boletín N° 11.632-15), siempre que fuere despachado por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y se hubiere recibido el informe respectivo.

Y cuarto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el fin de incorporar al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado, correspondiente al boletín N° 12.862-17, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

3.- Autorizar a la Comisión de Trabajo y

Previsión Social para sesionar en forma simultánea con la Sala durante la sesión ordinaria del día martes 1 de agosto de 2023.

4.- Ratificar el acuerdo de Comités, adoptado el 17 de julio de 2023, de considerar la celebración de una sesión especial durante la segunda semana legislativa del mes de agosto de 2023 con la finalidad de recibir el informe del Consejo Nacional de Televisión sobre el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la letra k) del artículo 12 de la ley N° 18.838.

Para tal efecto, se convocará a dicha sesión para el día martes 8 de agosto de 2023, de 15 a 16 horas, y se invitará a los integrantes del referido consejo a dicha sesión especial.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Vamos a la tabla del día de hoy.

## V. ORDEN DEL DÍA

### PERFECCIONAMIENTO DE LEY N° 19.657 PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO SOMERO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica, iniciativa que corresponde al boletín N° 12.546-08.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de "simple".

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín N° 12.546-08.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los objetivos de este proyecto de ley son el establecimiento de un sistema de registro de aprovechamientos someros de energía geotérmica, excluyéndolos del régimen concesional;

la modificación del régimen de fiscalización, y el establecimiento de estándares generales de seguridad para los usos de la energía geotérmica.

La Comisión de Minería y Energía hace presente que, no obstante que el proyecto de ley es de artículo único, lo discutió solo en general, y propone a la Sala que sea considerado del mismo modo, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Castro González, Durana, Prohens y Quintana.

Asimismo, consigna que el N° 19 del artículo único de la iniciativa legal requiere 25 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una disposición de rango orgánico constitucional.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 22 y siguientes del informe de la Comisión de Minería y Energía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

¿La Comisión de Minería va a dar el informe?

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

¡Ve que le doy la palabra...!

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

La Comisión de Minería y Energía tiene el honor de informar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica, correspondiente al boletín N° 12.546-08, y que fuera iniciado en mensaje de Su Excelen-

cia el Presidente de la República, con urgencia calificada de “simple”.

Se hace presente que, no obstante que el proyecto es de artículo único, la Comisión lo discutió solo en general y propone a la Sala que sea considerado del mismo modo, con el objeto de perfeccionarlo y enriquecerlo con ocasión del segundo informe.

Asimismo, cabe dejar constancia de que el numeral 19 del artículo único, que modifica el artículo 43 de la ley N° 19.657, tiene el carácter de ley orgánica constitucional, y que la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados consultó a la Excelentísima Corte Suprema respecto de los artículos 30 y 43 de la ley N° 19.657, modificados por los numerales 11 y 19 del artículo único de la iniciativa, toda vez que inciden en la organización o atribuciones de los tribunales de justicia. El Máximo Tribunal emitió su opinión mediante el oficio N° 255-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019.

Por otro lado, la Comisión abordó la iniciativa los días 14 de junio y 5 de julio del presente año, con la asistencia del Ministro de Energía, señor Diego Pardow; del Jefe de la División de Energías Sostenibles, señor Mauricio Riveros; del Jefe de la Unidad de Geotermia y Energía Distrital, señor Rubén Muñoz, y de representantes de ENEL Chile, Acera y el Consejo Geotérmico.

Cabe señalar que los objetivos del proyecto de ley son el establecimiento de un sistema de registro de aprovechamientos someros de energía geotérmica, excluyéndolos del régimen concesional; la modificación del régimen de fiscalización, y el establecimiento de estándares generales de seguridad para los usos de la energía geotérmica.

Durante la discusión, los aspectos centrales del debate fueron:

- 1.- Concepto y tipos de energía geotérmica.
- 2.- Ventajas de la geotermia, especialmente con relación a la descarbonización.
- 3.- Proyectos geotérmicos en el país.



4.- Modificaciones a la ley N° 19.657 con relación al régimen concesional, fiscalización y estándares de seguridad.

En la sesión se afirmó que la iniciativa está orientada a los proyectos de baja entalpía, pensada para la descarbonización de los procesos de calefacción residencial y de sectores industriales a través de procesos de frío-calor.

Asimismo, se explicó que el problema concesional actual es un freno para que prosperen los proyectos geotérmicos, cuestión que se observa en el poco interés que han generado los que se han puesto en licitación.

Por lo anterior, la iniciativa propone que aquellos proyectos que tienen el recurso geotérmico a menos de 400 metros de profundidad y a menos de 90 grados Celsius de temperatura no ingresen al sistema concesional y se incluyan en el Registro Nacional de Aprovechamientos Someros.

Se entregó como ejemplos de proyectos de geotermia somera en el país: el Invernadero de Gendarmería, en Aysén; el hotel Cabaña del Lago, en Puerto Varas; el Mercado Urbano de Tobalaba, en Las Condes; la viña Maquis, en el valle de Colchagua; el colegio San Javier, en Puerto Montt, y el Gimnasio Comunal de Calera de Tango.

Por último, Presidente, se deja constancia de que el proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Castro González, Durana, Prohens, Quintana y quien habla.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Senador Gahona, tiene la palabra.

El señor GAHONA.- Presidente, la geotermia es una fuente de energía renovable que se obtiene del calor natural subyacente en la tierra o mediante el aprovechamiento de anomalías termales. Nuestro país se encuentra en una

posición privilegiada para implementar esta tecnología. Sin embargo, su desarrollo actual es mínimo y no estamos aprovechando el potencial que posee.

La ley N° 19.657 establece un sistema concesional para la exploración y explotación de los recursos geotérmicos. No obstante, es necesario actualizarla y modernizarla para que pueda adaptarse a los distintos usos que se les puede dar.

Actualmente, la ley se enfoca principalmente en proyectos de energía geotérmica de generación eléctrica y no distingue entre usos térmicos o eléctricos de la geotermia, ni entre fuentes geotérmicas superficiales o profundas.

A mi juicio, es fundamental la aprobación de esta iniciativa de ley, ya que busca corregir las deficiencias de la legislación actual y promover el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero que hagan un uso directo de la energía geotérmica. Esta tecnología tendrá un impacto positivo en hogares, pequeñas industrias, en la agricultura, en el sector vitivinícola, permitiéndoles incorporar tecnología para la climatización o preparación de agua caliente sanitaria, sistemas de secado y otros usos.

El proyecto modifica la ley N° 19.657 para establecer como objetivo el aprovechamiento de someros que hagan un uso directo de energía geotérmica.

Por otro lado, permite que los aprovechamientos someros que hagan un uso directo de energía geotérmica (es decir, entre 0 y 400 metros de profundidad) se desarrollen sin la necesidad de obtener una concesión de energía geotérmica, cuestión bastante más larga y extensa. Para ello, se establecerá un sistema simplificado, acorde a la naturaleza de estos proyectos, que son pequeños, mediante la creación de un registro de aprovechamientos de someros.

De igual modo, el proyecto de ley incluye una reglamentación que busca mejorar los estándares de seguridad para actividades



geotérmicas y otorga a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles la facultad de fiscalización y supervisión de la ley y sus reglamentos.

En conclusión, señor Presidente, estamos frente a una iniciativa importante, necesaria, que contribuirá a la descarbonización de nuestra matriz energética.

Por todos estos argumentos, yo por lo menos, Presidente, voto a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Quiero comenzar señalando que hoy día el Presidente Boric hizo un anuncio sobre un nuevo pacto fiscal para Chile. Y esperamos que pronto pueda ser ingresado al Congreso.

Ahora, es importante contar con herramientas que faciliten, por un lado, la tramitación de grandes proyectos de inversión, pero al mismo tiempo que den certeza, sin descuidar la protección y el resguardo ambiental.

Me interesa partir por aquello, porque hoy día también recibimos a la Directora del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, quien coincide en la importancia de contar con normas claras, porque eso le da certeza a cualquier titular de un proyecto y, al mismo tiempo, nos permite manejarnos mejor con los problemas graves que enfrentamos debido al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, tres variables que nos están afectando como país.

Creo que este proyecto es tremendamente relevante. Parece simple, pero nos va a ayudar a desarrollar una energía renovable no convencional que necesitamos muchísimo y, como señalaba muy bien el Senador Gahona, que ha experimentado un desarrollo bastante mínimo en este país, en circunstancias de que tenemos el privilegio de contar con ella. Por lo tanto, debiéramos facilitar su explotación.

Y precisamente se trata de modificar la ley que actualmente nos rige, porque no se refiere a grandes proyectos concebidos para poder otorgar, por ejemplo, energía eléctrica y sustituirla por energía renovable, sino que nos estamos refiriendo a proyectos someros, de energía somera, es decir, hablamos de proyectos con otras características y, por tanto, es muy importante entender que con esas otras características podemos acceder de manera mucho más fácil.

¿De qué hablamos? De aquellos proyectos asociados que son de poca profundidad, baja temperatura y que han dado lugar a bombas de calor que se pueden usar en la calefacción, refrigeración de ambientes, conocidos como “proyectos térmicos”.

Estos usos directos de la energía geotérmica (las bombas de calor) han presentado un desarrollo sostenido en el último tiempo. Incluso, recientemente se ha ido incrementando su uso a nivel mundial.

En otras palabras, debemos facilitar la posibilidad de aprovechar la energía geotérmica no pensando en los grandes proyectos de inversión, que evidentemente tienen que pasar por un proceso de concesiones, sino más bien en proyectos de entre 0 y 400 metros de profundidad y bajo los 90 grados Celsius. Estos poseen otras características.

Por lo tanto, Presidente, concluyo señalando que sería muy importante que pudiésemos aprobar la iniciativa. Entiendo que se vota solamente en general. Se seguirá revisando después en detalle en la discusión particular, pero claramente es un paso, un avance y nos vendría muy bien como país. Naturalmente, también es necesario despejar los obstáculos que tenemos para desarrollar más energía geotérmica.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senador Pugh, tiene la palabra.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Como todos sabemos, el agua ebulle a 100 grados Celsius. Sobre los 100 grados Celsius existe el vapor sobrecalentado, que ya es capaz de mover turbinas con las cuales es posible producir generación eléctrica.

Sin lugar a dudas, el poder contar con fuentes de energía inagotables y que no generen contaminación es una de las necesidades de nuestro planeta.

Quiero recordar que el centro de la tierra es hierro fundido a 4.000 grados Celsius. O sea, hay suficiente energía en el núcleo de nuestro planeta.

A medida que se acerca a la corteza, en ese espacio de 5 a 30 o 35 kilómetros, las temperaturas empiezan a disminuir (800 a 1000 grados), y así empiezan a ser cada vez menores, como se ha señalado, a aquellas profundidades en donde es factible encontrar temperaturas que permiten no solo los procesos de plantas geotérmicas, que van a aprovechar el máximo de la temperatura, sino también hacer proyectos más eficientes, como la bomba de calor que mencionaba un Senador anteriormente.

En tal sentido, quiero destacar el estudio que realizó nuestra Biblioteca del Congreso Nacional el año pasado y que se solicitó para comparar legislación, especialmente de América del Sur.

Nos damos cuenta de que hay países que han hecho el mismo esfuerzo -nuestra ley data de 1999; es muy bueno que estemos actualizándola-, y son los ejemplos de Colombia, Ecuador y Perú.

¿Y por qué quiero destacarlo? Porque cada país ha visto cosas distintas y tiene realidades similares. También han tenido que abordar desde consultas indígenas hasta temas prácticos de separación.

Nosotros tememos, por lo pronto, categorías superiores a 3 *megawatts* en las centrales que generen esas potencias, pero no tenemos nada menor. Otros países sí han definido centrales de hasta 1 *megawatt*, de 5 *megawatts* y sobre 10 *megawatts*.

Ese es un criterio que permite generar política pública bien precisa para entender qué queremos hacer y qué queremos buscar.

Yo por eso invito a que en este proceso, que se está iniciando, utilicemos la legislación comparada, como la que nos provee la asesoría técnica parlamentaria, y seamos capaces de incorporarla en mejores prácticas.

Chile es una potencia de generación de energía geotérmica en todas las magnitudes, no solo en las que uno normalmente vería, por la condición de nuestra geomorfología.

Nuestro país emerge del fondo del mar; nuestras regiones volcánicas siguen activas y eso perfectamente podemos considerarlo dentro de nuestra matriz energética de nueva generación. Y cuando hablo de esas fuentes de generación eléctrica desde recursos naturales inagotables, no podemos dejar fuera a la energía geotérmica.

Hoy nos hemos concentrado exclusivamente en los mayores puntos de generación térmica en el norte, en los desiertos, para producir energía solar mediante procesos fotovoltaicos o concentración del sol mediante espejos, o en el sur, en los vientos más altos registrados en el mundo.

Esas son las dos condiciones naturales que tiene Chile.

Tenemos que agregar este tercer eje, y por eso creo que resulta estratégico en el desarrollo del país considerar la geotermia como una fuente de recursos inagotables y pensar en las centrales grandes que necesitamos para nuestra matriz energética y para el aprovechamiento que se puede hacer, incluso para las viviendas.

Las bombas de calor energéticamente son mucho más eficientes, y por eso, desde soluciones para viviendas sociales hasta abastecimiento de la pequeña y micropyme, pueden ser totalmente factibles.

Esto requiere, obviamente, mejorar el conocimiento, perfeccionar la legislación y desarrollar incentivos para que esta nueva forma de generación eléctrica se empiece a masificar.

Y ahí quizá viene la pregunta: ¿qué que-remos hacer para que este tipo de energía sea diferenciable?

Yo pongo esto también como parte de la solución del problema, porque hemos avanzado en medidores digitales que registran flujos hacia ambos lados. El sistema de tarificación eléctrica domiciliaria permite que uno pueda recibir, pero también entregar a la red eléctrica. Y probablemente podamos ser capaces de crear soluciones de generación eléctrica de este tipo para pequeñas empresas o micropymes.

Eso es algo que no podemos desconocer.

Por lo tanto, usando nuestra actual legislación sobre tarifado, nuestro nuevo sistema de medidores bidireccionales y los respectivos estímulos, ojalá se consideren incentivos que vayan en directo apoyo del cambio de nuestra matriz energética, para abandonar los combustibles fósiles, de los cuales somos totalmente dependientes porque no tenemos producción nacional, hacia combustibles mucho más limpios como el hidrógeno verde, que podemos generar con las fuentes de energía ya señaladas, o decididamente incorporar a nuestra matriz eléctrica sistemas de generación eléctrica como, por ejemplo, la geotermia. La geotermia debiera ser un área estratégica de desarrollo.

El día de ayer veíamos en la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación el programa para el desarrollo de becas de doctorado. Y las preguntas que tenemos que hacer son: ¿qué áreas de investigación tenemos? ¿Cuántos doctorados o posdoctorados hay en un país que es una fuente riquísima de energía geotérmica? ¿Cómo la estamos aprovechando? ¿Cómo la podemos masificar?

Esas son interrogantes que tenemos que resolver como parte de la discusión que se ha iniciado, y por eso cuentan con todo el apoyo no solo en la elaboración de la política, sino también en la búsqueda, dentro de la legislación comparada, de los mejores ejemplos que podamos adaptar al país para contribuir al desarrollo.

En eso estamos todos tratando de construir futuro común. Pero, para lograr ese futuro común, tenemos que basarnos en evidencia, en datos, con una política pública que nos permita medir y ver que somos capaces de aprovechar esta energía, que está disponible, perfeccionando nuestra legislación.

Por eso, voy a apoyar este proyecto.

He dicho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, ¿puede abrir la votación?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Si les parece, abriremos la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El proyecto es de *quorum* especial.

La señora ALLENDE.- Sí, es de *quorum*.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Los objetivos de esta iniciativa son el establecimiento de un sistema de registro de aprovechamientos someros de energía geotérmica excluyéndolos del régimen concesional, la modificación del régimen de fiscalización, y el establecimiento de estándares generales de seguridad para los usos de la energía geotérmica.

Los usos directos de la energía geotérmica, en particular los asociados a poca profundidad y bajas temperaturas (aprovechamientos someros de esta energía), han presentado en las últimas décadas un desarrollo sostenido y creciente en todo el mundo y aportan a la generación de energía térmica para emplearse en diversos rubros y escalas, destacándose, entre ellos, una gran evolución de las bombas de calor geotérmicas. Este sistema, que puede transferir el calor de la tierra para calefaccionar o refrigerar ambientes y/o procesos, se ha

cuadruplicado en los últimos diez años.

Desde el punto de vista técnico, en Chile es posible aprovechar la inercia térmica de la tierra que se da en todo el planeta, así como las anomalías calóricas propias de nuestra geología.

No obstante, mientras la tendencia mundial muestra un aumento significativo en el desarrollo de proyectos de usos directos de la geotermia, Chile está quedando rezagado, ocupando el lugar 54 en el *ranking* mundial de capacidad instalada de usos directos de la geotermia, y el lugar 51 cuando esa capacidad se referencia por número de habitantes. En ambos casos, en la región queda detrás de Brasil, Argentina y México.

Es significativo constatar que el aprovechamiento somero de energía geotérmica que más se ha desarrollado corresponde a baños y piscinas, que están expresamente excluidos de la Ley de Geotermia, mientras que la implementación de las bombas de calor posee una participación muy menor en comparación con los desarrollos realizados en el mundo: 71 por ciento a nivel mundial versus un 43 por ciento en Chile.

Este rezago se relaciona con que la Ley de Geotermia fue concebida para posibilitar la materialización de grandes proyectos eléctricos mediante el otorgamiento de una concesión de exploración o de explotación, sin hacer mayor distinción con pequeños aprovechamientos someros de energía geotérmica.

No obstante, los usos directos o someros de energía geotérmica constituyen una de las alternativas más antiguas y comunes de empleo de este tipo de energía, mientras en el mundo la capacidad instalada de generación eléctrica mediante energía geotérmica y los usos directos geotérmicos superan la capacidad térmica.

Por último, los aprovechamientos someros de energía presentan características distintas a las de un proyecto eléctrico en sus etapas de construcción y operación, así como magnitudes muy inferiores respecto a la inversión, su-

perficie ocupada, impacto ambiental, área de influencia, exigencias de seguridad, complejidad técnica, entre otros aspectos.

Sin embargo, el actual marco normativo no distingue escalas de trabajo, exigiendo los mismos requisitos técnico-económicos para un proyecto de uso directo o para uno eléctrico. Y esta disfuncionalidad se hace más evidente al observar que las dimensiones mínimas de una concesión de explotación geotérmica son de 100 metros de largo y de ancho, lo cual no se ajusta a las posibilidades modulares de pequeños proyectos de bombas de calor, que en el mundo están irrumpiendo con fuerza al interior de las ciudades.

Existe una serie de rubros que se verían beneficiados en el país con un perfeccionamiento regulatorio y, por ende, se podría masificar el desarrollo de proyectos geotérmicos someros, en particular las bombas de calor geotérmicas, que poseen la capacidad de ser instaladas en cualquier lugar donde exista una demanda térmica y de satisfacer una gran variedad de aplicaciones, desde un proyecto pequeño que abastece de calor y frío a una vivienda hasta obras mayores para colegios, hospitales, edificios públicos y sectores importantes de nuestro ecosistema industrial, identificando oportunidades en actividades tales como el turismo, la producción vitivinícola, la agroindustria, la minería e incluso la posibilidad de integrar todas estas demandas en un sistema mayor de calefacción distrital.

A modo de ejemplo se mencionan los resultados de un estudio conducido por el Ministerio de Energía, enmarcado en una mesa de trabajo entre dicha Secretaría de Estado, el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes, denominado “Simulaciones dinámicas de la demanda térmica del Centro Acuático del Estadio Nacional de Chile”, del año 2018, cuyo objetivo fue evaluar la intervención de bombas de calor geotérmicas como solución a los requerimientos térmicos de la piscina olímpica del Estadio Nacional, y que arrojó, entre

otros resultados, que la mejor alternativa de autoconsumo en un horizonte de veinte años, en comparación con diversas alternativas, es la bomba de calor geotérmica por ciclo abierto.

Los beneficios, por lo tanto, para la sociedad, relacionados con el desarrollo de estas tecnologías de generación térmica renovables, son múltiples, pues no solo significan una retribución económica y el aumento de la competitividad en diversos sectores productivos y comerciales, sino que además impactan a mediano y largo plazo en aquellas ciudades donde actualmente se utiliza la leña como combustible principal para la calefacción de viviendas, lo cual evidentemente genera gran contaminación.

Asimismo, entre otras cosas -y esto es un paréntesis-, estamos discutiendo en la Comisión de Medio Ambiente un proyecto que busca elevar, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, los estándares de las normas de calidad ambiental. Y uno de los puntos críticos para la aprobación de estándares más exigentes en la materia es que en nuestro país hay ciudades, sobre todo en la zona sur, donde no sería posible en el corto plazo homologar esas normas, debido a la contaminación y al uso cotidiano de la leña para calefaccionar las viviendas.

Por lo tanto, este proyecto puede tener un impacto muy positivo en términos ambientales, de calidad del aire y, con ello, en la salud de la población.

Voto a favor, ciertamente.

He dicho.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

En el marco de la descarbonización que Chile busca alcanzar al año 2050, la energía geotérmica puede tener un rol relevante en nuestro país.

Esta energía renovable se obtiene mediante el aprovechamiento del calor natural subyacente en la tierra o a través de la utilización de las anomalías termales, que son fuentes de calor cercanas a la superficie.

Esta herramienta puede emplearse para dos grandes fines: la generación eléctrica y el uso térmico.

Este proyecto de ley constituye un nuevo y gran paso que da nuestro país en el aprovechamiento y uso de fuentes de energías renovables. Pero es importante hacer presente que el fortalecimiento de Chile como uno de los países con mayor potencial para el desarrollo de la geotermia como opción de energía renovable siempre va a depender del compromiso que el Estado tenga para vincularse de manera más directa con el desarrollo de las tecnologías y los métodos de aprovechamiento de energías renovables. Debemos tener un compromiso serio y responsable, más que del gobierno de turno, del Estado de Chile para generar una política integral que incluya mayores redes de transmisión y una mayor eficiencia en el almacenamiento de la energía que se produzca, considerando que en nuestro territorio los sistemas geotermiales se encuentran a menor profundidad que en otros lugares del planeta.

En caso contrario, nos veremos enfrentados nuevamente a los problemas que hoy presentan las empresas productoras de energía solar y eólica, las cuales pierden gran parte de la energía que producen por falta de un diseño adecuado en las redes de transmisión y en sus sistemas de almacenamiento.

Para ser sustentables debemos ser eficientes, y en ello la institucionalidad energética de nuestro país está en deuda.

Un aspecto a destacar en el proyecto es lo referente al aprovechamiento somero de la energía geotérmica, destinado a utilizar el calor natural de la tierra hasta una profundidad de 400 metros, sin necesidad de una transformación en energía eléctrica.

Para ello, el proyecto de ley establece que



se podrá hacer un uso directo, sin necesidad de una concesión de energía geotérmica, para lo cual los interesados solo deberán inscribirse en un registro y cumplir con las normas de seguridad en todas las etapas del proyecto.

Esas normas de seguridad estarán fijadas en un reglamento y, para efectos de fiscalización y control, la Superintendencia tendrá acceso a dicho registro.

Otro asunto que deberá ser especialmente regulado y fiscalizado dice relación con los potenciales conflictos que se van a producir entre los concesionarios de energía geotérmica y los derechos de aprovechamiento de aguas, puesto que el proyecto de ley establece que los concesionarios de este tipo de energía tendrán el derecho de aprovechamiento de las aguas subterráneas que alumbren durante los trabajos de exploración y explotación, en la medida que sean necesarias para tales procesos.

Los reglamentos y la actuación de la autoridad deberán ser especialmente cuidadosos en la aplicación de este derecho a los efectos de evitar conflictos y un mal aprovechamiento de los recursos hídricos.

Este aspecto y otros deberán ser analizados en la fase de las indicaciones al objeto de mejorar este proyecto de ley y de que vaya en beneficio directo de los chilenos y las chilenas.

Voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

No hay más inscritos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario, procedamos a la consulta de cierre de la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (38 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requeri-**

do.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Soria.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se propone como plazo para formular indicaciones el jueves 24 de agosto, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Les parece?

Así se acuerda.

#### **TIPIFICACIÓN EN CÓDIGO PENAL DE DELITO DE TENENCIA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD COMUNICARSE CON EL EXTERIOR**

El señor COLOMA (Presidente).- Señor Secretario, vamos al segundo proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior, iniciativa correspondiente al boletín 15.796-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.796-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en



el Senado, el cual aprobó un texto compuesto por un artículo único que incorpora en el Párrafo XII del Título Sexto del Libro Segundo del Código Penal un artículo 304 ter, nuevo, con el objetivo de sancionar como delito la tenencia de medios tecnológicos que permitan la comunicación con el exterior desde recintos penitenciarios y no como contravención administrativa a las normas disciplinarias internas del establecimiento.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó una enmienda a dicho texto, consistente en intercalar en el inciso segundo del referido artículo 304 ter la expresión “no autorizada”, para precisar que será sancionado con la pena indicada en la norma el funcionario público que, teniendo conocimiento de la existencia no autorizada al interior de un establecimiento penitenciario de cualquiera de los elementos señalados en el artículo 304 bis, omite denunciar el hecho a la autoridad competente.

El Senado debe pronunciarse respecto de la enmienda efectuada por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto despachado por la Cámara de origen y la modificación introducida por la Cámara revisora.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

¿A quién corresponde rendir el informe?

*(La Senadora Ebensperger levanta la mano).*

Estimada Senadora Luz Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

La modificación que hace la Cámara a este proyecto de ley viene directo a la Sala, porque no se consideró necesario que pasara a la Comisión de Constitución, como es la regla general en los terceros trámites, salvo que la Sala dijera otra cosa. Dicha enmienda, Presidente,

es menor.

Quiero recordar que la Sala había aprobado por amplia mayoría -creo que fue por unanimidad- este proyecto de ley, que busca introducir un artículo 304 ter, nuevo, al Código Penal para tipificar como delito la tenencia de celulares al interior de las cárceles; y en su inciso segundo establece una sanción al funcionario público que, teniendo conocimiento de la existencia al interior de un establecimiento penitenciario de alguno de esos artículos tecnológicos, no denuncie el hecho.

¿Cuál es la modificación que hizo la Cámara en el inciso segundo? Solamente introducir la frase “no autorizada”, con lo cual la norma dice: “El funcionario público que, teniendo conocimiento de la existencia no autorizada al interior de un establecimiento penitenciario de cualquiera de los elementos señalados en el artículo anterior, omitiere denunciar el hecho a la autoridad competente”, etcétera.

Presidente, cuando analizamos la iniciativa en la Comisión de Constitución, pensamos que era innecesario incluir la frase “no autorizada”, porque ya el inciso primero se refiere a la tenencia no autorizada de tales aparatos, y el inciso segundo se remite al anterior.

Sin embargo, no vemos problema en aprobar la enmienda planteada por la Cámara de Diputados. De alguna manera, no hay una modificación. Unos podrían decir que es redundante, otros podrían decir que perfecciona la norma.

Presidente, estamos de acuerdo con la propuesta de la Cámara. Creo que es innecesaria una Comisión Mixta a raíz de esta enmienda, que no modifica en lo absoluto lo ya aprobado por el Senado.

Por lo tanto, hacemos un llamado a votar a favor del cambio aprobado por la Cámara de Diputados a este proyecto.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

El señor Ministro de Justicia pide interve-

nir.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Por su intermedio, señor Presidente, saludo a las Senadoras y a los Senadores presentes.

Tal como ha señalado la Senadora Ebensperger, la Cámara de Diputados agregó la expresión “no autorizada”, y la razón fundamental de ello son las explicaciones que dio Gendarmería durante la tramitación en esa instancia.

Gendarmería explicitó que tiene regulado mediante oficio específicamente cuál es el número de celulares autorizados, y solo son los calificados como “teléfono fiscal”, los cuales están individualizados en dicha circular. Eso llevó a que la Comisión de Constitución de la Cámara solicitara, para hacerlo explícito, que el funcionario público estuviera en la hipótesis de saber de la existencia de celulares no autorizados, considerando el hecho de que Gendarmería comunica el número de teléfonos fiscales al interior de los establecimientos penales.

Ello, señor Presidente, en el entendido de que, para el Ejecutivo y también para este Parlamento, es esencial la aprobación de este proyecto de ley, que nosotros recomendamos votar favorablemente el día de hoy, porque constituye una herramienta fundamental para abordar los temas de seguridad penitenciaria.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Ministro.

Ofrezco la palabra al Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, quiero felicitar a los mocionantes, Senadoras Rincón y Ebensperger y Senadores Kast, Araya y Walker.

Precisamente hoy día son muchas las estafas que se cometen a través de lo que se conoce como el “cuento del tío”, por personas que están privadas de libertad, lamentablemente, pero que igual tienen acceso a este tipo de apa-

ratos y a tecnología en lugares donde no debiese existir tal posibilidad, lo que les permite comunicarse con el exterior. Y fue objeto de una larga discusión lo relativo al derecho a la comunicación de personas que están privadas de libertad, más aún si se usa para cometer ilícitos, delitos.

El mayor drama, además, es que la mayoría de quienes son víctimas de engaños suelen ser adultos mayores, mediante situaciones en las que la persona que les solicita un favor o dinero se hace pasar por un familiar, lo que transforma la situación, obviamente, en un hecho muy indignante.

Celebro también que esta iniciativa, como parte de la agenda de treinta y un proyectos de seguridad que tienen que salir de este Congreso antes de fin de año, haya avanzado y que la Cámara de Diputados la haya aprobado por unanimidad. Asimismo, agradezco la disposición del señor Ministro para que esto avanzara finalmente.

Nosotros tenemos que ver las cárceles como lugares donde las personas son enviadas a rehabilitarse. El hecho de que nosotros le demos categoría de delito -y efectivamente, deja de ser falta administrativa- a la internación de elementos tecnológicos que permitan la comunicación hacia afuera y la comisión de delitos por parte de personas que ya están condenadas es, sin duda, un paso adelante. Creo que ese debe ser el espíritu que debe predominar, precisamente, en una sociedad que quiere poner atajo a aquellos que están delinquirando impunemente, más aún si ello se hace desde las cárceles.

Todavía está pendiente cómo resolver tecnológicamente la posibilidad de inhibir las señales de celulares en las cárceles, asunto que ha sido tremendamente difícil de implementar y llevar adelante. Espero que nos podamos centrar en aquello, como también en modificar la Ley General de Telecomunicaciones para crear registros de usuarios de servicios de telefonía en modalidad de prepago, a fin de saber efec-

tivamente quiénes están detrás de los números que se compran en una tarjeta, con un chip, los cuales ahora son anónimos, por lo que no sabemos quién termina cometiendo esos delitos a través de llamadas que no son identificables.

Toda nuestra bancada va a aprobar este proyecto.

Quiero agradecer nuevamente a los mocionantes, al Gobierno y a la Comisión de Constitución, en particular por haber sacado adelante este proyecto con premura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

¿Les parece que abramos la votación?

Muy bien, así se acuerda.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo a los Ministros que nos acompañan: al Ministro de Justicia, don Luis Cordero, y al Ministro Secretario General de la Presidencia, don Álvaro Elizalde.

La iniciativa que hoy nos corresponde votar forma parte del acuerdo firmado por este Congreso Nacional y el Gobierno para priorizar treinta y un proyectos de ley relacionados con la seguridad pública, en un plazo acotado de tiempo, que, si bien no se ha cumplido, ha permitido destrabar y avanzar en temáticas que estaban congeladas, como las relacionadas con este proyecto.

Señalo lo anterior ya que en el año 2022, cuando me correspondió ser parte de la Comisión de Seguridad Pública del Senado, se solicitó en reiteradas oportunidades que un proyecto similar a este fuera tratado por la Comisión, sin que existiera en ese momento la voluntad política del Gobierno (del Ministerio del Interior de aquel entonces) y de los Senadores que lo apoyan para incluir la iniciativa en la tabla.

Quiero agradecer a la Comisión de Consti-

tución del Senado, a los Presidentes de ambas Cámaras y al Gobierno, por haber priorizado este proyecto y permitir, finalmente, que se concrete una medida que ayudará a combatir la crisis de seguridad que se vive en nuestro país.

El objetivo de este proyecto, como bien se ha dicho en las intervenciones anteriores, es simple pero importante: sancionar como delito la tenencia de medios tecnológicos que permitan la comunicación con el exterior de recintos penitenciarios y que dicha conducta ya no sea considerada como una simple contravención administrativa de las normas internas de disciplina del establecimiento.

Como información de contexto, es importante tener presente que, de acuerdo con datos entregados por Gendarmería, cada año se requieren aproximadamente 20 mil dispositivos móviles (celulares) en los recintos penitenciarios del país, cifra que fue superada ampliamente el año 2022, durante el cual se incautaron más de 30 mil dispositivos.

Lo anterior no solamente genera un problema evidente de seguridad pública, en tanto que dichos dispositivos son utilizados para la comisión de delitos desde el interior de los recintos penitenciarios (estafas, por ejemplo), sino que además desnaturaliza la sanción misma que ha sido impuesta a quienes se encuentran privados de libertad, lo que conlleva una restricción a la posibilidad de comunicarse con las personas que están en el exterior en forma libre y permanente.

Es de público conocimiento el mal uso que se hace de celulares al interior de los recintos penales, siendo el caso más emblemático el reciente robo de computadores ocurrido hace unas semanas en el Ministerio de Desarrollo Social, hecho que fue dirigido y coordinado desde el interior de una cárcel.

Por lo anterior, estimamos necesario que la ley le otorgue a esa conducta el mismo tratamiento jurídico que se les da a la tenencia de armas y a la posesión de drogas, considerándola como otra hipótesis de peligro de comisión

de delitos, y sancione la tenencia de celulares como un delito y no solo como una falta administrativa a las normas internas de disciplina del establecimiento penitenciario.

Considero que esta nueva norma es un aporte para combatir la delincuencia y mejorar la sensación de seguridad de la ciudadanía en nuestro país, al sancionar de forma directa uno de los nichos donde se realiza y coordina una gran cantidad de delitos con total impunidad hasta el día de hoy.

Es por eso, señor Presidente, que voto a favor del proyecto.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, señor Presidente.

Hoy nos encontramos cerrando la discusión de una moción que presentamos con mis colegas Luz Ebensperger, Pedro Araya, Felipe Kast y Matías Walker, y que busca abordar una situación que ocurre a diario en nuestro país: el porte no autorizado de celulares por parte de reclusos en las cárceles.

Los datos y números presentados en esta moción son altamente preocupantes y evidencian la gravedad y necesidad de rigidizar la legislación en esta materia.

Desde el año 2017, el número de teléfonos celulares en posesión de los presos ha aumentado de manera preocupante. En solo ocho meses del último año registrado, Gendarmería decomisó 17.620 aparatos y tarjetas SIM en manos de reclusos.

Los informes, señor Presidente, revelan que, en promedio, cada preso maneja entre tres y cuatro celulares. Esta situación ha llevado a la realización recurrente de allanamientos masivos por sorpresa con el fin de tratar de controlar la entrada y uso de estos dispositivos en las prisiones.

A pesar del esfuerzo, los resultados son in-

suficientes, ya que los reos continúan organizando y llevando a cabo delitos desde la comodidad de una llamada o un mensaje de texto.

Como dijo el colega que me precedió en el uso de la palabra, el último hecho que conmocionó a nuestro país se orquestó aparentemente desde una cárcel: un reo hablando más de cuarenta minutos, dando instrucciones y organizando la perpetración de un delito.

Según datos entregados por la ex Ministra de Justicia Marcela Ríos en agosto del año pasado, durante la revisión de la situación de nuestras cárceles se confiscaron 8 mil teléfonos móviles adicionales en 2022, lo que nos demuestra que la problemática persiste y sigue creciendo.

Las cifras más recientes revelan que entre el 2022 y el 2023 se han realizado trece allanamientos masivos a nivel nacional como parte del Plan de Seguridad y Combate contra el Crimen Organizado del Ejecutivo. Tan solo en marzo del presente año, Gendarmería logró incautar 331 celulares desde veintisiete cárceles en un solo operativo.

Esto, claramente, no puede seguir ocurriendo.

Yo quiero agradecer a la Mesa, al Presidente y al Vicepresidente, por haber priorizado esta moción parlamentaria dentro del conjunto de medidas contempladas en la agenda de seguridad. Si no hubiese sido así, no habría entrado en el listado. Y eso obviamente ayudó a que se pudiera despachar.

Quiero agradecer también a la Comisión de Constitución, que vio en este proyecto de ley una forma de hacernos cargo del tema del delito y el crimen organizado.

La modificación introducida por la Cámara de Diputados -ya lo ha expresado la Presidenta de la Comisión de Constitución- no se vio como necesaria en la discusión en el Senado, pero la verdad es que solo refuerza las enmiendas ya aprobadas.

Consideramos que es fundamental entender que no vamos a lograr derrotar al crimen orga-

nizado si no somos capaces, todos y cada uno de nosotros, de ponernos de acuerdo en este tipo de materias, que no tienen color político. De hecho, esta misma moción ha sido firmada de manera transversal.

Lo que se persigue es dar respuesta al principal problema identificado por la ciudadanía en nuestro país en todos los estudios y mediciones de opinión pública: la falta de seguridad.

Hoy Chile tiene o debiera tener como norte y desafío abordar esta problemática. No es posible pensar en crecimiento, desarrollo, mejores niveles de educación, mejor salud, si no somos capaces de derrotar la delincuencia.

Quiero agradecer a todos y cada uno de los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados por su respaldo y, por cierto, al Ejecutivo, que también colaboró para que este proyecto prosperara.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

Hay un verdadero elefante en las cárceles que nosotros no queremos ver ni hemos podido solucionar. ¡Esa es la verdad! Me refiero al acceso de los internos a la tecnología de las comunicaciones, ya sean celulares, *walkie-talkies* o lo que sea.

El que un delincuente hoy esté preso no significa que no siga cometiendo delitos fuera de los muros que se supone que lo contienen.

Las estafas telefónicas desde las cárceles de nuestro país son un fenómeno tan recurrente que se presta incluso para hacer chistes por todos conocidos. A ese nivel ha llegado la caricatura de lo que sucede con la delincuencia en las propias cárceles.

Pero eso no es lo más peligroso.

Las redes del crimen organizado no se dismantelan al encarcelar a sus líderes. Estos criminales, ahora encerrados, siguen dirigiendo sus actividades desde las cárceles, dando ór-

denes desde la comodidad de una celda. Y se da la paradoja de que, estando en prisión, ellos están más seguros que el resto de la ciudadanía, que debe esconderse en sus propias casas.

La presencia de tecnología en las cárceles también supone un riesgo para los propios gendarmes, quienes son amenazados de manera permanente y se ven expuestos en su vida personal y familiar.

¡Cuántas veces hemos dicho esto! ¡Lo mismo! ¡Y poco es lo que se hace!

Establecer como delito la tenencia de celulares y similares, y que ello implique sanciones que involucren perjudicar las posibilidades de acceder a beneficios carcelarios, parece una medida mínima de coherencia ante la violación flagrante de una norma básica: el aislamiento de quien es condenado del resto de la sociedad y de sus cómplices.

También es del todo necesario sancionar ejemplarmente a los empleados públicos que internen estos medios tecnológicos, como gendarmes que, incumpliendo su juramento, se convierten, de manera voluntaria o forzada, en cómplices de actividades criminales.

Por supuesto, la solución más práctica pasa por la instalación de bloqueadores de señal. ¡Claro, eso es lo más fácil! Pero ello, al parecer, no es tan fácil, en especial en cárceles ubicadas dentro del radio urbano, porque también se bloquea la señal de los vecinos al recinto y se impide la comunicación entre gendarmes del mismo penal.

Gendarmería informa que hace allanamientos masivos de forma permanente y que los elementos prohibidos encontrados más recurrentes son armas blancas hechizas y celulares.

Pero, ¿cómo ingresan esas armas blancas hechizas?, ¿cómo ingresan esos celulares?

La modificación realizada por la Cámara es del todo razonable, entendiendo que la prohibición debe excluir los aparatos permitidos, pero que deben estar claramente regulados.

Yo apoyo los cambios realizados por la Cámara y voy a votar a favor para que este pro-



yecto sea ley a la brevedad, ¡porque eso es lo que se necesita!

En el último tiempo, una cosa son los indicadores, las encuestas, pero otra muy distinta es el temor que siente la población, la ciudadanía. Está instalado en el corazón de la gente el miedo a ser objeto de un ataque artero de la delincuencia en cualquier parte de Chile.

Todos sabemos que, lamentablemente...

Le pido un minuto más, Presidente.

¿Son diez minutos? ¿Es en general esta discusión?

El señor COLOMA (Presidente).- No, Senador: estamos en el tercer trámite del proyecto.

El señor MOREIRA.- ¡Ah! Son enmiendas de la Cámara de Diputados.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en el tercer trámite.

El señor MOREIRA.- Perfecto.

Termino diciendo, Presidente, que el sicariato, la tortura a la persona secuestrada por parte del delincuente, toda esta violencia inusitada, son delitos y modos de actuar que hemos importado de países como Colombia y Venezuela, donde hay crimen organizado: la dictadura de Maduro se deshizo de por lo menos cincuenta mil venezolanos con antecedentes, y quizás más. Sin embargo, se trata de un flagelo permanente con el que debemos convivir. No estábamos acostumbrados a este tipo de delincuencia, de violencia despiadada, en que -repito- se tortura a la gente que ha sido secuestrada.

Claramente aquello no lo veíamos: no sucedían el secuestro, el sicariato, en fin. Lo preocupante es que cuando los delincuentes fuertemente armados atacan a las personas y estas les entregan lo que poseen igual las matan, como si fuera una nueva cultura de la muerte, cuestión que debemos combatir con las armas que entrega la ley, pero también dotando a las Policías y a Gendarmería de las atribuciones y de los medios necesarios para detener esto de una vez por todas.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar al Ministro de Justicia, Luis Cordero Vega, y agradecerle su apoyo a esta moción, que presentamos junto a las Senadoras Ximena Rincón y Luz Ebensperger y a los Senadores Kast y Araya, que tipifica el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior.

Esto es lo primero que hay que explicar. Porque el otro día me tocó participar en una entrevista con el periodista Rodrigo Sepúlveda, en que preguntaba por qué esto antes no era delito, ya que parece tan obvio que se sancione como delito la tenencia por parte de personas privadas de libertad de celulares o intercomunicadores de distinto tipo para comunicarse con el exterior. Ocurre que hasta ahora era delito el ingreso de estos elementos tecnológicos, mas no la tenencia propiamente tal. Ese vacío es el que viene a llenar este proyecto.

Antes, como se ha dicho muy bien, la tenencia de esta clase de aparatos era una falta, y de los funcionarios de Gendarmería; no estaba tipificado como delito. Ahora, mediante este proyecto, se castiga como delito con penas de hasta tres años de cárcel. Y no solo eso, sino que además se sanciona la omisión de aquellos funcionarios que, teniendo conocimiento de la utilización de estos elementos tecnológicos, no dan aviso y no hacen la denuncia respectiva, estando obligados a ello naturalmente.

En realidad, me parece una obviedad innecesaria el cambio que hizo la Cámara de Diputados. Pero bueno: dicen que lo que abunda no daña. La verdad es que las palabras de la ley se entienden en su sentido natural y obvio, de acuerdo con las reglas de interpretación en la materia del Código Civil.

No obstante, me alegro mucho de que final-

mente estemos despachando, en tercer trámite -el último-, este proyecto de ley, que efectivamente atiende a la nueva criminalidad: los sicariatos, los secuestros son delitos que muchas veces se realizan desde las cárceles. Hemos tenido ejemplos recientes de todo tipo de delitos que se planifican y se cometen desde los recintos penitenciarios.

Por eso es tan importante este proyecto, que obviamente es complementario al uso de tecnologías para bloquear las señales de los celulares. Pero el hecho de establecer como delito con penas de hasta tres años la tenencia de teléfonos o intercomunicadores para cometer delitos desde el interior de las cárceles resulta fundamental.

Ello, ciertamente, debe ser complementado con algo que han dicho tanto el Ministro de Justicia como el Fiscal Nacional, Ángel Valencia: la necesidad de avanzar en la segregación de la población penal, no mezclar a los internos. Conversamos con la asociación de gendarmes de la cárcel de Huachalalume, que está en la intersección de la comuna de Coquimbo con la comuna de La Serena, acerca de la necesidad de no mezclar a aquellos condenados primerizos con los internos reincidentes, porque muchas veces el crimen organizado comete sus delitos desde las cárceles.

Por eso es tan relevante que se apruebe finalmente este proyecto, que impulsamos con las Senadoras Rincón y Ebensperger y con los Senadores Kast y Araya, a fin de despacharlo como ley de la república y como parte de la agenda de treinta y un proyectos sobre seguridad ciudadana.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Pido autorización de la Sala para que me reemplace en la testera el Senador Prohens, ya que el Senador Huenchumilla está en una actividad de la Corporación, a la cual también debo asistir.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

*(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Prohens).*

El señor INSULZA.- Presidente, voy a ser muy breve, porque creo que se ha exagerado bastante en la discusión de este proyecto.

En realidad, este tema ya fue abordado, como se ha dicho aquí, en la ley N° 21.494, de noviembre de 2022, que solo agregó los celulares y otro tipo de aparatos similares a una lista bastante larga de elementos cuyo ingreso a la prisión se encontraba prohibido. Originalmente era una ley mucho más larga, pero finalmente, producto de diversas indicaciones, se redujo a los celulares y a algunos otros aparatos que no habían sido considerados.

Eso está bien, y felizmente la ley está vigente: no se ha suspendido su aplicación por el hecho de presentarse algún otro proyecto.

Pero luego algunos Senadores tuvieron información de que había muchos de estos artefactos dentro de las cárceles, y por lo tanto llegaron a la convicción de que no solamente debía ser delito el ingresarlos, sino también el tenerlos.

Esa fue una buena conclusión, y está bien.

Pasaron todavía algunos meses de discusión, y a una figura que era una falta -también estoy de acuerdo- se le agregó un grado a fin de que se sancionara con presidio menor en su grado mínimo y suspensión para el ejercicio del oficio al funcionario público que tuviera conocimiento de la existencia de este tipo de aparatos y no hiciera la denuncia respectiva.

Eso está bien.

Ahora, lo de hoy es bastante raro, porque alguien llegó a la conclusión de que faltaba contemplar la situación del abogado defensor, al cual le asiste el derecho a tener un teléfono para comunicarse con su cliente, que, por cierto, tiene derecho a defensa, por lo que había que considerar alguna excepción. Creo que debe ser muy poco usual que un defensor público no informe que está entrando con un

celular o que tiene uno para hablar con su defendido. Pero bueno, esa situación ahora está cubierta aquí.

Presidente, no voy a entrar a la discusión de si el defensor penal público es funcionario público o no, porque evidentemente lo es; solamente llamo la atención en el sentido de que llevamos bastante rato discutiendo una corrección a un buen proyecto de ley que ya fue enmendado. Y tenemos que pasar varios meses en esto mientras, como han dicho algunos Senadores acá, se siguen cometiendo todo tipo de delitos. Porque todas las cosas que, por ejemplo, mencionó el Senador Walker hace un momento -por su intermedio, Presidente- están ocurriendo en este instante en las cárceles, cuando ya hay una ley que las prohíbe. El caso de la señora que fue llamada por su nieto para que fuera a buscar unos computadores a una esquina ya estaba cubierto por la ley y se encontraba penado: el señor estaba usando un teléfono que no debía tener.

Entonces, tal vez debimos preocuparnos más, y aquí estoy seguro de que el señor Ministro está centrado mayormente en aplicar bien las leyes que en hacerles correcciones tan preciosistas.

No considero necesaria la modificación planteada, pero la voy a aprobar, porque realmente hay que sacar esta ley ya.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.- Muchas gracias, Presidente.

Voy a colocar una recreación.

*(El Senador hace escuchar a la Sala un audio desde su teléfono celular, en que se señala: "Mire, usted habla con el Ministro Jackson. Acabo de sufrir todo lo que es un accidente vehicular. A producto de esto van a ir tres niños de overol blanco; son sobrinos míos. Se van a apersonar ahí, al Ministerio, para retirar veintitrés computadores del tipo laptop. Así*

*que para que...").*

Bueno, esta recreación es lo que todos los días se ha comentado en los distintos medios de comunicación; puede parecer ridícula, y lo es, pero no está lejos de lo que viven a diario las personas, pues cientos de ellas están siendo estafadas todos los días.

Hay tráfico de datos cuando uno se mete a una página de compraventa, cuando realiza transacciones bancarias. Hasta para acceder a una oferta de mortadela el supermercado le pide los datos, y luego se entera de ellos el que se encuentra en la cárcel.

Es tan vulnerable el sistema que uno, ¿qué le puede pedir a la señora? Que se cuide, como lo hacen algunas campañas: "Mire, cuídese de las llamadas", si son capaces de limpiar hasta los computadores de un Ministerio.

No quiero imaginarme, así como un delincuente supuestamente común tiene de cabeza o tomada toda la agenda nacional en los medios de comunicación, quién está detrás de esto, dónde está la caja fuerte, cómo se ejecutó el delito.

Entonces, cómo le puedo pedir a la gente que se mete a una página para hacer una transacción bancaria que tome medidas de seguridad. ¡No quiero imaginar si esto pasa, por ejemplo, en el Ministerio de Defensa!

Reitero: el nivel de vulnerabilidad es alto.

¿El proyecto sirve? Sí, pero de aquí a que solucione el problema de las estafas hay una distancia enorme. Y si pensamos que esta es una solución, creo que estamos en un error. Porque seguro que en este momento algunos reos nos están viendo en los penales a través de sus teléfonos -¡aprovecho de saludarlos...!- riéndose de la velocidad de nuestro trabajo, de la inteligencia que se está aplicando en la materia.

Hay delincuentes que, sinceramente, aparte de ser a lo menos más inteligentes que yo y que muchos de los que manejan la inteligencia, van un paso adelante. En Chile la delincuencia va un paso adelante respecto de la tramitación de

la ley, de los organismos de orden y seguridad.

La otra vez recibí mensajes -porque no solamente Jackson tiene doble- del Senador Walker pidiéndome cien lucas; del Senador Moreira. Y no eran de ellos, sino de personas que habían clonado los teléfonos de mis colegas.

¡Traspasan, pues, todas las normas de seguridad!

Hoy día tener un teléfono en la cárcel no es delito: está prohibido por reglamento, pero en la práctica no tiene sanción penal, al menos hasta ahora.

A fin de explicarlo en palabras fáciles, lo que busca este proyecto es tipificar el delito de tenencia de teléfonos celulares o aparatos tecnológicos que permitan comunicarse dentro del penal o comunicarse con el exterior, para lo cual se establecen sanciones que van desde los sesenta y un días hasta los tres años y un día para los privados de libertad que lo cometan o para los funcionarios públicos que omitan denunciar la tenencia de estos dispositivos.

Hace no mucho Gendarmería realizó uno de los allanamientos más grandes en la historia penitenciaria chilena: sesenta y siete cárceles, en las cuales se incautaron más de dos mil armas blancas; mil teléfonos celulares, cerca de 2,8 kilos de droga. ¡Lamentablemente, no alcanzaron a quitarle el teléfono al doble del Ministro Jackson...!

Lo complejo es que la mayoría sabemos cómo ingresa la droga a los penales, cómo entran los teléfonos, y aún así no podemos hacer nada, porque esta es una arista sobre la que debemos legislar; por ejemplo, en el caso de los famosos peloteros, que a veces pasan hasta *PlayStation* al interior de los recintos penales.

Para un gendarme ingresar, por ejemplo, a un *box* de delinquentes extranjeros o de alta complejidad es casi una proeza: sabe que va a entrar, pero desconoce si va a salir. Sin embargo, los gendarmes son los únicos fiscalizadores posibles de esta nueva ley. Reamente ellos

carecen de herramientas; incluso falta darle dignidad al trabajo que deben realizar: hay que dotarlos de todos los implementos, y hasta establecerles un sueldo decente.

Resultan preocupantes las represalias para los gendarmes, sobre todo si consideramos el deber que tienen de informar la posesión de teléfonos por parte de los internos. Si hoy vemos que los reos cuentan con más control y poder que los gendarmes, imagino el miedo que estos pueden tener en el desempeño de sus funciones.

Voy a aprobar la enmienda propuesta respecto de este proyecto, pero no debemos perder de vista el problema de fondo, que no radica en las penas, sino en cómo apoyar el trabajo, la fiscalización, la labor de Gendarmería, entregando las herramientas y garantías necesarias para resguardar la integridad de los gendarmes y asegurar el cumplimiento de su deber.

Gracias, Presidente.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Gracias, Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Sin duda este proyecto de ley, que tipifica como delito la tenencia de aparatos electrónicos, de teléfonos al interior de los recintos penitenciarios, es un avance.

La historia ha demostrado que el crimen organizado nace en las cárceles, y que a través de estos aparatos finalmente se cometen crímenes de la mayor gravedad, lo cual era por todos sabido.

Pero lamentablemente en la ley, como se dijo con anterioridad, eso no estaba tipificado como delito, y por lo tanto, solo era una infracción administrativa.

También tenemos claridad en cuanto a que la manera correcta de evitar esto es inhibiendo las señales que salen desde los recintos penitenciarios. Y ese es el desafío que tiene el Gobierno hoy -y aprovecho de saludar al Ministro

Cordero, con quien hemos conversado un poco este tema-: implementar finalmente esta medida al objeto de que pueda inhibir la salida de la señal, porque lo otro es posterior a la comisión del delito.

Aquí mucho se ha hablado de lo que ocurrió en la Cartera de Desarrollo Social, encabezado por el Ministro Jackson, donde además la llamada dura más de cuarenta minutos, lo que ya igualmente es una anormalidad, porque quiere decir que el reo que estaba cometiendo o dirigiendo este delito en dicho Ministerio tuvo todo el tiempo del mundo para hablar desde un recinto penitenciario. Esto habla también de las falencias que tenemos en el resguardo de lo que están haciendo efectivamente los reos al interior de los recintos carcelarios.

Se trata de un avance, pero que además permite visibilizar el tema. Y es un llamado que se le hace al Gobierno, porque sabemos que esto no va a eliminar el que se sigan cometiendo las estafas telefónicas, o -y es lo más grave- dirigiendo las operaciones de las organizaciones tanto criminales como de narcotráfico desde los propios recintos penitenciarios.

Eso es de la máxima gravedad, porque cuando se hace una investigación y se logra la detención, juzgamiento y condena de una banda hay todo un trabajo, todo un esfuerzo del Estado para sacarla de circulación. Pero estos grupos de delincuentes siguen operando dirigidos desde la propia cárcel.

Entonces, todo ese esfuerzo resulta infructuoso.

Por ello, Ministro, pienso que hoy el llamado es a ser capaces de inhibir las señales que se emiten desde los recintos penitenciarios, de manera de poder cortar esa línea de comunicación.

Esa es la solución definitiva que realmente va a dejar aislados a estos grupos delictuales, que tanto daño le hacen a nuestra sociedad, en que más encima quienes las dirigen están resguardados al interior de los propios recintos penitenciarios.

Creo que esta iniciativa de ley es importante, porque forma parte de los treinta y un proyectos que el Presidente del Senado denominó como “*fast track* legislativo en seguridad”, al que se sumó la Cámara de Diputados y luego el Gobierno, y por lo tanto, tenemos la responsabilidad de aprobarla con la celeridad que se requiere para que aquellas personas que posean este tipo de instrumentos al interior de las cárceles a lo menos sean objeto de una sanción punitiva.

Por todo lo expuesto, voto a favor, Presidente.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sebastián Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Actualmente existe una ley que sanciona el ingreso de dispositivos electrónicos al interior de los recintos penitenciarios, pero sabemos que no es suficiente. El mal uso de estos aparatos no solo afecta el clima y la convivencia al interior de las cárceles, sino también a quienes estamos fuera de ellas, ya que nos exponemos a estafas telefónicas, a extorsiones y a una serie de ilícitos por parte de los reclusos, que siguen con la actividad delictiva a pesar de encontrarse privados de libertad.

Por ello resulta urgente avanzar en este tipo de proyectos, pues en los últimos años ha existido un creciente control de las bandas criminales que operan desde el interior de los penales chilenos. De acuerdo con la información entregada por Gendarmería de Chile, el año 2022 se incautaron cerca de treinta y un mil teléfonos celulares, y en lo que va de este año, poco más de cinco mil.

Sin ir más lejos, el robo que afectó al Ministerio de Desarrollo Social, según los antecedentes de la investigación, involucra a reos de la cárcel de Puente Alto. ¿Cómo es posible esto? Este enigmático robo nos vuelve a recordar la importancia de frenar la coordinación del crimen organizado y el acceso que tienen



estos delincuentes a elementos tecnológicos.

El objetivo de esta moción es tipificar el delito de tenencia de teléfonos celulares, chips o aparatos tecnológicos que permitan comunicarse dentro o fuera del penal, ya que, hasta ahora, la tenencia se ha considerado simplemente como un incumplimiento de las normas internas de disciplina del establecimiento.

Hay que poner mano dura y tomar las medidas correspondientes para que no se sigan orquestando delitos desde dentro de los centros penitenciarios de nuestro país, pues la criminalidad se va adaptando a los avances tecnológicos y, por lo mismo, debemos estar preparados para combatirla.

Mi voto es a favor, Presidente.

Gracias.

El señor PROHENS (Presidente accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Creemos claramente que este no es un proyecto que vaya a solucionar todas las problemáticas que hoy día afectan a la ciudadanía y que se determinan en función de una serie de delitos que se provocan desde el interior de los recintos penitenciarios.

Como se ha dicho con mucha exactitud, aquí estamos en presencia de un proyecto de ley que va a tipificar el delito de tenencia de intercomunicadores, teléfonos celulares, chips telefónicos y otros elementos tecnológicos que permiten intercomunicarse dentro del penal o comunicarse con el exterior.

Esta iniciativa sanciona dichos hechos con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio, que va de quinientos cuarenta y un días a tres años y un día. Esta pena, en su tramo mínimo, va de quinientos cuarenta y un días a ochocientos dieciocho días, y en su tramo máximo, de ochocientos diecinueve días a mil noventa y cinco días.

El proyecto, como aquí se ha planteado, busca reducir la cantidad gigantesca de hechos

delictuales que se generan desde el interior de las cárceles, situaciones que ocurren en el día a día y que dañan, sobre todo, a gente de nuestra clase media, de los sectores más vulnerables, que es engañada en la compra de vehículos y en una serie de otros hechos que son lamentables. Obviamente, hablo de compras de vehículos absolutamente fraudulentas, mediante operaciones de engaño, de extorsión, provocadas -repito- desde el interior de las cárceles.

Evidentemente, penalizar este tipo de conductas no va a solucionar todos los problemas de fondo.

Escuchaba los planteamientos y las discusiones y muchos decían que lo que aquí se debe hacer es, simplemente, a través de elementos tecnológicos, poner restricciones absolutas a la señal telefónica dentro de los recintos penitenciarios. Pero tengo entendido que, cuando se ha intentado aplicar medidas de ese tipo, han sido insuficientes, ineficientes, y también han provocado problemas no solo al interior de las cárceles -porque los gendarmes no pueden quedar incomunicados durante las ocho horas que duran sus turnos-, sino también con la sociedad civil, es decir, con las poblaciones circundantes a los centros penitenciarios. Lo señalo para que quede clara cuál ha sido la postura en esta materia.

Creemos que es un avance importante -por cierto, lo vamos a votar a favor-, porque creemos que, de una u otra forma, el proyecto de ley va a generar una disuasión significativa de este tipo de hechos delictuales que se provocan desde el interior de recintos penitenciarios.

Pero tampoco hay que perder el foco respecto de que esos celulares llegan bajo diferentes modalidades al interior de los centros penitenciarios. Ello no ocurre solo a través de estas pelotas que lanzan desde fuera de los recintos, dentro de las cuales también van teléfonos celulares. Estos elementos son ingresados, además, por profesionales que llegan a atender a los reclusos y, lamentablemente, por funcionarios de una institución tan importante como

Gendarmería, que también se han visto involucrados en estos hechos.

Entonces, como señalaba, tampoco hay que perder el foco de la discusión en tipificar el delito solo respecto de quienes están reclusos, sino que también se debe extender a todos aquellos que aparezcan intentando incorporar elementos tecnológicos a los centros penitenciarios.

Presidente, voto a favor de este proyecto. Creo que es un avance. No soluciona todos los problemas de fondo, pero sí creemos que puede ser un elemento disuasivo para bajar los altos índices y los miles de celulares que hay al interior de las cárceles.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, por supuesto que vamos a apoyar este proyecto.

Como usted bien sabrá, el año 2017 Gendarmería de Chile requirió 17.620 teléfonos celulares y tarjetas SIM que se encontraban en poder de personas privadas de libertad. Y un gran número de delitos cometidos en nuestro país proviene desde el interior de las cárceles, lo que es consecuencia de un procedimiento garantista, en que existe más preocupación por los derechos de los victimarios que por los derechos de las víctimas.

Por eso hemos promovido, a través de proyectos de acuerdo, la necesidad de contar con elementos tecnológicos que permitan bloquear las señales de telefonía.

En algún minuto ello se implementó, durante la Administración del Presidente Piñera, y se provocaron algunas dificultades de bloqueo de señal a las personas que habitaban lugares que circundaban los recintos penitenciarios.

Hoy día la tecnología es distinta. De hecho, hace poco tuve la oportunidad de conocer tecnología que se está desarrollando en países

como China o Estados Unidos que bloquea lugares específicos de una casa habitación o de un recinto penitenciario, en este caso.

Por tanto, creemos que va en la dirección correcta establecer estos tipos penales.

Creemos, sin lugar a dudas, que la sugerencia que ha incorporado la Cámara de Diputados también va en la orientación correcta.

Desde el punto de vista de la descripción del tipo penal, a través de un artículo único se incorpora en el párrafo XII del Título Sexto del Libro Segundo del Código Penal un nuevo artículo 304 ter.

En la Comisión de Constitución se revisaron las indicaciones al proyecto y se aprobó un texto que establece una descripción del nuevo tipo penal que también considera como sujeto activo al funcionario público que omita la denuncia, la exención de responsabilidad para el abogado defensor que omita la denuncia, y suma sanciones a las administrativas ya establecidas por Gendarmería.

Por tanto, creemos que la iniciativa va en la dirección correcta.

La tenencia de elementos prohibidos en las cárceles se ha utilizado de manera histórica para cometer una serie de delitos de estafa dentro de los mismos penales, por lo que es positivo sancionar este tipo de conductas.

Es necesario dar una respuesta sistémica a la temática delictiva que se ha producido. No es posible que dentro de las mismas cárceles se generen delitos.

El Centro de Justicia, donde se encuentran los juzgados de garantía y los tribunales orales en lo penal, está contiguo al centro de detención Santiago 1, razón por la cual no se ha podido implementar un bloqueador de señal, debido a la falta de solución del problema. Como he señalado, las nuevas tecnologías están avanzando en aquello.

En tal sentido, el Poder Legislativo plantea este nuevo tipo penal, que desincentivará la internación de teléfonos debido a la pérdida de beneficios penitenciarios.

Por tanto, creemos que este proyecto va en la dirección correcta, y nosotros lo vamos a aprobar. Por supuesto que estoy hablando en nombre de la bancada del partido, que también va a votar favorablemente.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo al Ministro de Justicia, presente en la Sala, porque mi intervención se relaciona no solo con Gendarmería y el trabajo que se desarrolla en los recintos penitenciarios, sino con un tema mucho más profundo, sobre el cual también debemos debatir: la suplantación de identidad.

Estamos hablando no solo de suplantación física o documental, sino también de aquella que se produce por un medio verbal, o quizás la más importante hoy, la suplantación de la identidad digital: cuando una persona, a través de credenciales -un nombre de usuario y una clave- es capaz de ingresar a los sistemas de otra persona, suplantarla, sustraer dinero o, incluso, dañar su reputación, si afecta a sus redes sociales. Esos son sucesos que vemos a diario y por eso no nos debe extrañar.

Hoy la convergencia digital avanza a que lo físico y lo digital no sean separables.

Por lo tanto, tenemos que reconocer que hay un problema de fondo.

Entonces, la pregunta es cuál será la identidad digital que va a entregar el Estado de Chile. No hablo del sistema de clave única de credenciales -nombre de usuario y clave-, sino de aquella robusta, con segundos o terceros factores de autenticación. En tal sentido, cabe mencionar específicamente el rol que cumple el Registro Civil en esta tarea, que en otros lugares del mundo tiene, por ejemplo, asociado el número de teléfono móvil con la persona para que el Estado pueda hacer una notificación. Habrá que determinar cuál será el siste-

ma de notificación estatal establecido para las personas privadas de libertad, porque el Estado debe llegar con aquellas notificaciones que son personales.

Por lo tanto, asociar a una persona a un RUT y a un número de teléfono es algo que puede ser parte de nuestra normativa, en que todos debamos tener asociados esos datos. El problema es cómo se cautela otro de los requerimientos que hemos establecido, consistente en que los privados de libertad además queden privados de la comunicación con el exterior, a menos que sea controlada o regulada. Y ese derecho a comunicación debe ser utilizado para dichos efectos y no para cometer delitos.

Aquí entra en escena un problema tecnológico.

Muchos se han referido al bloqueo intencional de señales de telecomunicaciones, conocido como *jamming*. Bueno, son técnicas muy antiguas que generan las externalidades que hemos conocido. Pueden servir en recintos carcelarios alejados de la población, pero ahí se afecta a todos por igual. Hoy la tecnología permite conocer exactamente el número de serie de cada equipo, el famoso IMEI, un código numérico que identifica al equipo de comunicaciones, como también la tarjeta SIM asociada. Son dos elementos con dos números distintos.

Las compañías saben específicamente, cuando se producen las comunicaciones, qué equipo, qué número de serie y qué tarjeta está siendo usada. Porque un supuesto que debemos manejar como hipótesis es que alguien esté usando el teléfono de alguien y cambiando el chip, vale decir, usando un medio tecnológico para acceder a una comunicación e incurriendo en algo que no queremos que ocurra: un delito.

Esa tecnología está disponible. Son las famosas listas negras que bloquean ciertos números y que no necesariamente corresponden a un número telefónico. Hemos señalado que un número telefónico se puede asociar a una persona, pero un equipo y una tarjeta SIM

tienen que ir juntos, lo que nos permite saber qué hacer y si se va a autorizar su uso dentro de un perímetro. Con la precisión que poseen las señales hoy en día y por los tiempos de retardo para moverse -básicamente, es una diferencia de tiempo-, uno puede calcular ciertos polígonos y establecer áreas en donde solo se autoricen teléfonos con ciertos números, y el resto queda bloqueado. O sea, usemos primero tecnología, pero entendamos que tal vez todas las personas deban tener asociado un número de teléfono como parte de la verificación de su identidad digital para diversas situaciones. Podría usarse, incluso, para un sistema de votación digital a futuro.

Entonces, no podemos generalizar. Tenemos que hacer política pública de siglo XXI, entender las tecnologías y ocuparlas.

Yo me alegro de que al menos el tipo penal esté correctamente tipificado, porque la persona puede haber tenido acceso a un dispositivo móvil por las diferentes razones que se mencionaron; incluso hoy en día puede ser lanzado por un dron, como ya lo estamos viendo.

Y eso es lo más importante. No queremos que aquellos que no están autorizados puedan comunicarse, porque están violando algo que ya está establecido; y no deseamos que, peor aún, se generen delitos desde los recintos carcelarios, porque eso atenta contra aquello que queremos: que las personas se puedan reinserir, y para eso deben pasar por un proceso en que el tiempo de cumplimiento de condena sea para algo beneficioso, útil para el país.

Por eso, señor Presidente, voto a favor.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la enmienda introducida por la Cámara de Diputados (40 votos a favor y 1 pareo) y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Rincón y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**No votó, por estar pareado**, el señor Macaya.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Vamos, señor Secretario, a la siguiente iniciativa.

**INCORPORACIÓN DE ESCUELA  
DE GENDARMERÍA DE CHILE COMO  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RECONOCIDA OFICIALMENTE POR EL  
ESTADO Y REGLAS ESPECIALES PARA  
SU PROCESO DE ACREDITACIÓN**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.879-04.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.879-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley fue aprobado en general

en sesión de 30 de mayo de 2023 y cuenta con informe de la Comisión de Hacienda.

Sobre su tramitación legislativa, cabe recordar que la Comisión de Educación fue autorizada para discutir en general y en particular el proyecto de ley durante el trámite reglamentario de primer informe, oportunidad en la cual introdujo enmiendas a la iniciativa y el texto resultante fue propuesto a la Sala, que lo aprobó en general.

Tras todo ello, fue dispuesto el respectivo plazo para presentar indicaciones y, por no haberse formulado dentro del mencionado término, el proyecto fue remitido a la Comisión de Hacienda para su informe.

Dicha Comisión, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el artículo 2 permanente y el artículo transitorio de la iniciativa. Y deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no introdujo enmiendas al texto despachado por la Comisión de Educación en su informe.

Consigna, asimismo, que las mencionadas disposiciones de su competencia fueron sancionadas por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Coloma, García, Insulza, Lagos y Núñez.

Finalmente, propone a la Sala adoptar igual resolución, aprobando la iniciativa en trámite.

En consecuencia, las disposiciones del proyecto de ley aprobado en general no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y, por lo tanto, deben darse por aprobadas en particular, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

El texto cuya norma se propone aprobar en particular se transcribe en las páginas 10 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto de la iniciativa sancionada en general, que, como se dijo, corresponde al proyecto despachado en su oportunidad por la Comisión de Educación

y respecto del cual la Comisión de Hacienda no introdujo modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Corresponde conocer el informe de la Comisión de Hacienda. Y como entiendo que lo va a entregar el Senador Juan Antonio Coloma, le ofrezco la palabra.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

Vengo a informar respecto de aquello que a la Comisión de Hacienda le correspondió conocer acerca del proyecto que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente y establece reglas especiales para su acreditación.

Esto ha sido muy importante para Gendarmería de Chile. Es una aspiración muy antigua establecer que dentro de las instituciones de educación superior reconocidas oficialmente por el Estado esté la Escuela de Gendarmería.

A nosotros nos tocó ver básicamente cómo se adecúan los requisitos de ingreso a la Escuela de Gendarmería a aquellos dispuestos en las normas generales de la educación superior, y cómo establecer un marco especial y específico para la Escuela de Gendarmería respecto al período previo al inicio de su proceso de acreditación.

Recordemos -y ustedes lo pueden ver en el texto del proyecto- que hay un plazo de siete años para que la Escuela de Gendarmería comience su proceso de acreditación desde el momento en que esta sea reconocida, en tanto existan -y esto es textual- a lo menos dos cohortes de alumnos que hubieren egresado de ella.

Y se establece un procedimiento de supervisión, a cargo del Consejo Nacional de Educación, que se desarrollará hasta que esta Escuela se presente al procedimiento de acreditación.

Para estos efectos se contemplan modificaciones al DFL N° 1.791, que establece el Es-



tatuto de Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile, incorporando o modificando los requisitos de ingreso respecto a la licencia de educación media, no haber sido condenado por crimen o simple delito, y haber rendido la prueba de selección universitaria u otro instrumento de acceso a la educación superior.

El Subsecretario de Educación hizo mucha fuerza en lo importante que era para la Escuela de Gendarmería avanzar en esta línea, estableciendo una serie de cambios adicionales a los requisitos, hasta físicos, que requieren las personas para ingresar a esta institución.

Ahora, a nosotros más nos compete lo referido al financiamiento. Recordemos que este proyecto se vio originalmente en la Comisión de Educación y después pasó a Hacienda, como se decía, “en su caso”, en lo que tiene que ver con los gastos del Consejo Nacional de Educación para el proceso de supervisión a la Escuela de Gendarmería, el que se desarrollará hasta que esta se presente al procedimiento de acreditación. Este proceso considera un costo total anual de 3.809.905 pesos. El foco de supervisión tiene que ver con “acompañamiento y la mejora institucional” de los recursos, según se explica en la tabla correspondiente.

El mayor gasto fiscal que representa la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, y en los años siguientes -por eso es importante que se fije por ley- se considerará anualmente en la Ley de Presupuestos respectiva.

Presidente, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda; por tanto, nuestra recomendación es que la Sala proceda de igual manera.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

No tenemos a nadie inscrito.

El señor COLOMA.- ¿No hay nadie de

Educación?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- No veo a los miembros de la Comisión de Educación.

Me dicen que no correspondería un nuevo informe, porque no se presentaron indicaciones luego de la aprobación en general.

El señor COLOMA.- ¿Y el Ministro?

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Sí, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- El señor Ministro me ha pedido intervenir.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, nuevamente saludo a las Senadoras y a los Senadores presentes.

Solo quiero reiterar lo que el Ejecutivo señaló en la discusión en general luego del informe de la Comisión de Educación.

Este proyecto de ley es extremadamente importante para la modernización de Gendarmería. El reconocimiento como institución de educación superior y el mecanismo para la acreditación establecidos en el proyecto están dentro del marco general de modernización de la misma.

Este Senado acaba de aprobar una iniciativa, que será promulgada y publicada como ley en los próximos días, que prohíbe la tenencia de celulares a personas privadas de libertad. Pero también este Senado y este Congreso han estado preocupados por la implementación de la infraestructura penitenciaria.

Para que todo eso funcione adecuadamente y Gendarmería cumpla la finalidad de custodia pero también de reinserción, permitir el establecimiento de Gendarmería como una institución de educación superior es clave en su proceso de formación.

Por lo tanto, tal como lo señalé en la intervención de las sesiones anteriores de la Comisión de Educación, reiteramos la voluntad

expresada por ustedes y el agradecimiento de permitir que esta institución sea efectivamente modernizada, para lo cual este proyecto es esencial en el proceso de formación de las plantas de Gendarmería.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Ministro.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*(Luego de unos instantes).*

Cerremos la votación, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (28 votos favorables y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes y Pascual y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker.

**No votó, por estar pareado,** el señor Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran cinco pareos: de la Senadora Gatica con la Senadora Sepúlveda, de la Senadora Núñez con la Senadora Provoste, del Senador Macaya con la Senadora Vodanovic, del Senador Galilea con el Senador Soria, y del Senador Ossandón con el Senador Lagos.

El señor INSULZA.- Agregue, por favor, mi intención de voto.

El señor DE URRESTI.- ¡Presidente!

La señora ALLENDE.- ¡Presidente! El voto del Senador Insulza.

El señor COLOMA (Presidente).- Se agrega la intención de voto a favor del Senador Insulza.

Aprobado el proyecto, pasa a su tercer trámite en la Cámara de Diputadas y Diputados.

### **FORTALECIMIENTO DE VÍNCULO ENTRE HOSPITAL CLÍNICO DE UNIVERSIDAD DE CHILE Y SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Secretario, vamos al siguiente proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.486-11, con segundo informe de la Comisión de Salud, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.486-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sobre la tramitación legislativa de esta iniciativa, cabe recordar que la Comisión de Salud fue autorizada para discutir en general y en particular este proyecto de ley durante el trámite reglamentario de primer informe, mediante el cual introdujo enmiendas a la iniciativa y el texto resultante de las mismas fue propuesto a la Sala, la que lo aprobó en general en sesión de 16 de mayo de 2023. Posteriormente, con motivo del segundo informe de la referida Comisión, en la que no contempló nuevas modificaciones, la Sala, en sesión de 11 de julio de 2023, previo al inicio del estudio en particular del proyecto, acogió a tramitación dos indicaciones que fueron presentadas en dicha oportunidad, una de ellas del Ejecutivo, acompañada por un informe financiero, razón por la cual la iniciativa fue remitida a la Comisión de Hacienda para su respectivo informe.

En consecuencia, el proyecto cuenta con un segundo informe de la Comisión de Salud e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Salud deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 2 permanente y los artículos primero, tercero y cuarto transitorios del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También deben darse por aprobados el artículo 1 permanente, con excepción del numeral 9 del artículo 17 quáter contenido en el N° 1 del artículo 1 del proyecto, y el artículo segundo transitorio de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Salud.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció respecto de las dos indicaciones presentadas con fecha 11 de junio de 2023, en base al texto despachado por la Comisión de Salud en su segundo informe.

Al respecto, deja constancia, para efectos reglamentarios, de que introdujo una enmienda al referido texto despachado por la Comisión de Salud, la que fue sancionada en dicha instancia por mayoría de votos, pronunciándose a favor los Honorables Senadores señores Insulza, Lagos y Núñez, y absteniéndose los Honorables Senadores señores Coloma y García.

Dicha modificación consiste en el reemplazo de la oración final del N° 9 del artículo 17 quáter, contenido en el numeral 1 del artículo 1 del proyecto, relativa a la fijación de los valores de las prestaciones, la cual se encuentra en la página 10 del comparado.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto despachado en particular por la Comisión de Salud, la modificación introducida por la Comisión de Hacienda, y el texto como quedaría de aprobarse esta enmienda.

Cabe hacer presente que la Honorable Senadora señora Ebensperger ha solicitado la vo-

tación separada del N° 9 del artículo 17 quáter, contenido en el numeral 1 del artículo 1 del proyecto. En consecuencia, correspondería votar por separado la norma que fue aprobada por mayoría en la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, compete a esta Sala pronunciarse respecto de las normas que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones -que se darían por aprobadas- y someter a consideración la norma que fue acordada por mayoría de votos en la Comisión y respecto de la cual se ha solicitado votación separada.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Entonces, habría dos votaciones, por así decirlo: una, acerca de todo aquello que fue aprobado por unanimidad, y otra, respecto de la indicación del Ejecutivo, que viene con votación dividida entre aprobaciones y abstenciones.

Antes de votar, tenemos que ofrecer la palabra.

*(Luego de unos instantes).*

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí.

Entiendo que primero va a haber un informe de la Comisión de Salud, y que después vendría el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Así es, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene usted la palabra, Senador.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Finalmente, después de un trámite que ha demorado más de lo que hubiésemos querido, estamos en condiciones de informar a la Sala que este proyecto vinculará al Hospital Clínico de la Universidad de Chile con la red del Sistema Nacional de Servicios de Salud, especialmente en el área norte de Santiago.

Este servicio tiene una larga historia de vínculo, el que después se rompió por un largo período. Y siendo un hospital clínico de la en-

verdad que tiene, será posible restablecerlo gracias a esta iniciativa parlamentaria y el apoyo del centro directivo del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

Al respecto, quiero destacar algunos antecedentes. Primero, el año 94 se modificó el convenio que lo había vinculado al SNS de la época, lo cual lo llevó a un endeudamiento creciente, que solo a partir del 2015 alcanzó un equilibrio operacional, pero frágil, donde sus ingresos apenas cubrían sus egresos, sin poder invertir en infraestructura y renovación de equipos.

Esta recuperación transitoria se vio afectada por la pandemia del COVID-19, en la cual el Hospital Clínico de la Universidad de Chile dispuso toda su capacidad para hacer frente a la crisis sanitaria. Lo anterior provocó que la situación financiera resultase también difícil y compleja en su manejo.

En este sentido, se estableció en la ley 21.395, de Presupuestos para el Sector Público, que durante el año 2022 continuaría trabajando la mesa técnica conformada el año 2021 para elaborar un proyecto de ley que fortaleciera el vínculo del Hospital Clínico de la Universidad de Chile con el Sistema Nacional de Servicios de Salud, integrándolo en una red pública y permitiendo una relación sinérgica. Eso es lo que estamos concretando, en definitiva, mediante la discusión en general y en particular en las Comisiones de Salud y de Hacienda, cumpliendo con este mandato de vinculación, fortaleciendo la red de alta complejidad a nivel nacional, y dando un paso relevante en la demanda de reconocer el rol de este hospital universitario en el sistema de salud.

Se presentaron indicaciones por distintos Senadores, siendo declaradas algunas de ellas inadmisibles, y el Ejecutivo concordó en la necesidad de realizar un estudio que determinara brechas, manifestando que estará disponible para entregar toda la información que se requiera.

El plazo para los incrementos remuneracionales de los trabajadores es un tema que está en análisis -se sigue en ello-, ya que se consideró que puede ser producto de un acuerdo directo entre las partes. Por lo tanto, desde nuestra Comisión le pedimos al Ejecutivo la formación de una mesa de trabajo entre los funcionarios y trabajadores y el Ministerio de Salud, para dar garantías de que se va a llegar a buen puerto y se van a resguardar todas sus condiciones laborales.

Finalmente, en la discusión se hizo hincapié respecto a tramitar este proyecto de ley con celeridad, con la finalidad de que los Senadores de la Comisión y el Ejecutivo presentasen todas sus indicaciones -en Sala algunas de ellas-, y así poder darle más velocidad a la aprobación de los mecanismos de pago y de las valorizaciones de común acuerdo respecto a lo que va a ser el futuro del hospital.

Por todo lo anterior, señor Presidente, esta iniciativa se somete a consideración de la Sala con recomendación favorable y aprobación desde la Comisión de Salud.

Muchísimas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Lagos para que dé el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Subsecretario de Salud, Osvaldo Salgado, está solicitando ingresar a la Sala.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Ya.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovecho de saludar a los Ministros que nos acompañan, en particular a la Ministra de Salud, Ximena Aguilera.

La Comisión de Hacienda emite su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional.

Esta iniciativa fue considerada previamente, como se señaló recién, por la Comisión de

Salud del Senado.

Durante la discusión particular de este proyecto, con fecha 11 de julio en la Sala de la Corporación se recibieron dos indicaciones, una de las cuales, de autoría del Ejecutivo, estaba acompañada de un informe financiero. Esa es la razón por la cual se acordó que esta iniciativa fuese remitida a la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo que está dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Por ese motivo se analizó este proyecto en la Comisión. Y cito: “producto de que una indicación venía acompañada de un informe financiero, este proyecto fue derivado para que lo viera la Comisión de Hacienda, en su caso”.

El informe financiero -razón por la cual la Comisión de Hacienda tuvo que conocer este proyecto- señala expresamente que la indicación no irroga mayor gasto fiscal, toda vez que no se requiere un mayor presupuesto en relación con lo señalado en los dos informes financieros previos acompañados por el Ejecutivo, consignando el primero de ellos que los recursos que se contemplen en los convenios que se suscriban de manera anual con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile estarán sujetos a lo que determine la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año respectivo.

En sesión del 18 de julio, la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de lo mandatado por la Sala de la Corporación, se abocó a conocer las dos indicaciones presentadas en la discusión particular, incluida la que hace referencia al informe financiero.

La Comisión de Hacienda introdujo una enmienda en el numeral 9 del artículo 17 quáter, contenido en el numeral 1 del artículo 1° del texto despachado por la Comisión de Salud en su segundo informe, en virtud de la aprobación de la indicación formulada por el Ejecutivo a ese mismo artículo.

En la sesión celebrada para el efecto contamos con la presencia de la Ministra de Salud,

doña Ximena Aguilera, quien hizo una presentación del proyecto a la cual ya hizo referencia el Senador Juan Luis Castro, así que me saltaré esa parte, porque repitió básicamente lo mismo.

Como se señaló previamente, este proyecto no irroga mayor gasto fiscal.

Con todo, el Ejecutivo presentó una indicación para reemplazar parte del numeral 9 del artículo 17 quáter. Hago referencia a esto porque fue la norma sobre la cual nos pronunciamos en la Comisión de Hacienda, básicamente porque la otra indicación fue declarada inconstitucional. El numeral en comento señala: “El o los mecanismos de pago por medio del cual el Fondo Nacional de Salud determinará el precio de las prestaciones otorgadas por el Hospital Clínico de la Universidad de Chile a los beneficiarios del convenio, los que corresponderán a los mismos mecanismos utilizados para el pago a los demás establecimientos de la Red Asistencial de los Servicios de Salud, según el tipo de prestaciones y las condiciones en que éstas se otorguen”. Y el agregado fundamental es: “Los valores de las prestaciones se fijarán de común acuerdo, en atención a la naturaleza universitaria y estatal del Hospital Clínico reconocida en el siguiente numeral”.

Esta fue la indicación que, puesta en votación, se aprobó con los votos de los Senadores Insulza, Lagos y Núñez y la abstención de los Senadores Coloma y García.

También hubo una indicación de la Senadora Pascual que fue declarada inadmisibles por la Comisión.

Es cuanto puedo informar.

En definitiva, el proyecto no irroga mayor gasto fiscal y se aprobó con una indicación del Ejecutivo.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, Senador.

Nos acompañan en la Sala el Ministro de Educación y la Ministra de Salud. Por ello, so-



licitamos autorización para que puedan ingresar los respectivos Subsecretarios, don Víctor Orellana y don Osvaldo Salgado.

¿Les parece?

Acordado.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

A ver, aprovechando que está presente la Ministra de Salud, yo quiero hacer un par de consultas -por su intermedio- respecto de este proyecto. Porque tiene razón el Presidente de la Comisión en que nosotros solo vimos la parte del articulado que dice relación con Hacienda, pero, a propósito de eso, se produjo una discusión bien interesante que me gustaría transmitir acá y ver más ampliamente su sentido.

El primer planteamiento de carácter general es que yo entiendo el propósito del proyecto, pero no me queda clara la filosofía final. Porque lo que se hace es incorporar el concepto de hospital clínico al Sistema Nacional de Servicios de Salud. Esa es la primera idea, y a mí me parece que está bien. Si hay algo que hemos aprendido en una sociedad que está sujeta a dramas humanitarios y sanitarios es que la integración y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud es muy relevante. Y que se fortalezca el vínculo con los hospitales clínicos -para ser didáctico respecto de lo que quiero decir después- es una buena idea, de eso no cabe duda.

La primera interrogante que me surge es por qué, si lo importante son los hospitales clínicos, solo se incorpora el de la Universidad de Chile al Sistema Nacional de Servicios de Salud. Y es una reflexión bien abierta, que me parece razonable. Hay otros hospitales clínicos, no muchos más -entiendo que son dos; Ministra, usted me puede corregir-, que también están en condiciones de integrarse al Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Entonces, puede que haya una razón que no estoy entendiendo bien. Lo planteo: ¿por qué, si la idea es fortalecer los servicios de salud, no se incorpora a los dos hospitales clínicos de las otras universidades -yo no sabía cuántos eran- que pueden prestar un servicio equivalente? Ello, si realmente lo que importa, al final, es fortalecer el servicio de salud.

Esa es la primera duda que quiero plantear.

Y la segunda es más compleja, creo yo, porque tiene que ver con la razón por la que nos abstuvimos con el Senador García. Y, para ser muy franco, fue él quien orientó esta parte de la discusión.

Aquí claramente hay un problema. Yo entiendo que se está facilitando el costo de las prestaciones que va a brindar la Universidad de Chile, que me imagino se está haciendo en la lógica de que serían un poco más caras que el resto, porque, si no, no se entendería la indicación. Insisto: me gustaría que se hiciera con todos los hospitales clínicos. Pero me preocupa, Presidente, la redacción misma, que honestamente creo que quedó medio inentendible para la aplicación.

Ya dejando de lado la primera discusión, vamos a la segunda.

Esta ley establece cómo se fijan las prestaciones y señala, respecto de la Universidad de Chile, la siguiente frase: “Los valores de las prestaciones” -que ya están fijadas, pero hay una excepción-, “se fijarán de común acuerdo, en atención a la naturaleza universitaria y estatal del Hospital Clínico reconocida en el siguiente numeral”.

No entiendo bien lo que significa eso, en la práctica. Comprendo que se está tratando de generar un escenario, pero, con esa redacción, no sé cómo lo podría interpretar el día de mañana -voy a ser bien franco- la Contraloría cuando tenga que aprobar un pago. Porque la forma utilizada no se refiere a un 10 o 5 por ciento más o a un parámetro objetivo que yo pudiera entender, sino que indica que es de

común acuerdo conforme a la naturaleza universitaria del establecimiento. ¿Qué significa eso? ¿Se fija un parámetro? ¿Implica que un año puede ser una cosa y otro año, otra?

El Senador García se lo señaló a la Ministra. Y yo entendí, cuando lo discutimos en la Comisión, que se iba a buscar un cambio de redacción. Puede que no se haga, pero yo invito a los Senadores a que revisen la forma en que esto está planteado, porque de verdad no sé cómo se va a aplicar en la práctica.

Esto (*el Senador levanta una copia del proyecto de ley*) no sé si significa un aumento o una baja, o cómo se va a manejar este concepto.

Eso es lo que queremos plantear, y es la gran interrogante. Más allá de la duda original respecto de por qué no se considera a todos los hospitales clínicos, ¿en qué se va a traducir esta indicación? Porque, por la forma como está redactada -para ser franco-, no sabemos cómo la podría entender, por ejemplo, la Contraloría.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador.

Ha planteado un buen punto jurídico.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, a mí me tocó, en la primera parte, tramitar el proyecto cuando estaba en la presidencia de la Comisión, función que luego le correspondió, en una segunda etapa, al Senador Juan Luis Castro.

Quiero explicarle a la Sala cuáles son los temas que finalmente tienen controversia, porque todos estamos de acuerdo en que este proyecto busca fortalecer el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile y el Sistema Nacional de Servicios de Salud. Todos sabemos que esto viene a ampliar y robustecer la red asistencial que atiende particularmente a la población del sector norte de Santiago, a fortalecer la red de alta complejidad a nivel na-

cional y a reconocer el rol del Hospital Clínico mediante el aprovechamiento de su capacidad y altos estándares de calidad. Y también sabemos -y esto ya estaba aprobado por la Sala- que es parte del convenio docente asistencial que tiene como característica el hospital universitario.

Los temas que estaban en discusión eran dos. El primero decía relación con los funcionarios del hospital. Y, básicamente, en la Comisión de Salud llegamos al acuerdo de llevarnos este tema, no a una indicación en el proyecto, sino más bien a una mesa técnica alterna que pudiera evaluar las condiciones de los trabajadores del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

Y el segundo tema decía relación con el valor de las prestaciones. Acá tenemos un punto, porque todos hemos pedido durante mucho tiempo que se acabe la subvaloración de las prestaciones que hoy día existen por Fonasa. Se ha dicho: “Bueno, el Hospital Clínico de la Universidad de Chile está muy gustoso en resolver el problema que tiene el Estado”. Hoy día no hay un hospital en el sector norte de Santiago. Entonces, algunos sostienen: “Ni un problema, el Hospital Clínico está dispuesto a cumplir ese rol, en ausencia del Estado”. Pero lo que no puede hacer, finalmente, es absorber una pérdida permanente por la subvaloración de las prestaciones por parte de Fonasa. Porque eso lo puede resolver el resto de los hospitales públicos del país, que en el mes de septiembre u octubre tienen una remesa que les permite compensar el déficit de flujo, pero el Hospital Clínico de la Universidad Chile no debiera asumir el costo del Estado por no tener un hospital en la zona norte de Santiago.

Entonces, quiero ser superfranco: el Hospital Clínico de la Universidad de Chile está dispuesto a resolver el problema que tiene el Estado por no disponer de un hospital en la zona norte de Santiago, pero lo que no puede hacer es asumir una deuda que se le podría producir

porque el valor de las prestaciones dado por Fonasa no le alcanza para pagar el costo.

Por eso es tan importante -y esto es parte de lo que se señala en el proyecto, tal como está redactado- que ese acuerdo, respecto del valor de la prestación sea posible alcanzarlo en forma conjunta entre el Hospital Clínico y el Sistema.

¡Ese es el tema de fondo! Y habrá que buscar la redacción que mejor represente esa solución. Pero, si no, le quiero señalar abiertamente: el Hospital Clínico de la Universidad de Chile prefiere no ser parte de la red, porque no está dispuesto a asumir, además del costo, las pérdidas, y no puede depender de la transferencia que se le haga en virtud de una glosa en la Ley de Presupuestos.

Yo le quiero explicar al Presidente en ejercicio que tenemos hoy día un problema de fondo en el sistema público de salud: la subvaloración de las prestaciones por parte de Fonasa, que hemos tratado históricamente de resolver en los distintos gobiernos, ¡y parece que ningún gobierno quiere hacerse cargo! Ni el anterior, del Presidente Piñera, ni el de la Presidenta Bachelet. Ningún gobierno quiere hacerse cargo, porque eso implica asumir, efectivamente, que hay un problema de fondo que dice relación con el adecuado financiamiento del sistema público de salud. Entonces, todos prefieren mirar para el lado.

Pero lo que no podemos pedirle a un hospital clínico que está tratando de resolver un problema del Estado, por la falta o indefinición que hemos tenido en los distintos gobiernos -del Presidente Piñera, de la Presidenta Bachelet-, respecto de la necesidad, justamente, de contar con un hospital en la zona norte de Santiago, es que asuma la deuda y el costo.

Ese es básicamente el problema, y por eso yo insto a que apoyemos este proyecto como está o a que demos la unanimidad para que el Ministerio ingrese una indicación que mejore la redacción, porque, de lo contrario, esta ini-

ciativa no tiene ningún sentido.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

El Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre, desde su establecimiento en el año 52, ha desempeñado un papel de vital importancia en la prestación de servicios de salud en nuestro país, especialmente en la zona norte de Santiago.

Este hospital ha demostrado ser un valioso contribuyente al progreso, la innovación y la formación de especialistas y subespecialistas. De hecho, en el ámbito de especialidades como la microbiología e inmunología es el único centro de formación disponible.

En el año 1994, el convenio que vinculaba al hospital con el Servicio Nacional de Salud fue modificado, lo que lo ha llevado a tener que financiarse por sí mismo, como si fuera un proveedor privado de servicios de salud, aunque bajo la regulación de la administración del Estado. Esta situación se ha agravado aún más con la llegada de la pandemia, y en la actualidad resulta insostenible la falta de financiamiento que padece.

El mensaje tiene por finalidad cumplir con un mandato establecido en la Ley de Presupuestos del año 2022, que exige la presentación de una iniciativa legal destinada a fortalecer el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile y el Sistema Nacional de Servicios de Salud. La aprobación de este proyecto resulta fundamental para seguir aprovechando el importante servicio que ese hospital brinda a la zona norte de Santiago.

No obstante la relevancia del proyecto de ley y la valiosa labor que este hospital lleva a cabo, es importante tener en cuenta que esta medida por sí sola no solucionará los problemas que aquejan al sistema público de salud, como lo manifestaba el Senador Chahuán. Resulta urgente que el Ejecutivo asuma la res-

ponsabilidad de abordar las necesidades que enfrentamos en las regiones, pues muchos de los especialistas que se han formado las abandonan o migran hacia el sistema privado de salud.

Por este motivo, hago un llamado al Ejecutivo para que busque soluciones que aumenten la formación de especialistas y otorgue incentivos que permitan retenerlos en las regiones. Así como se está buscando un incentivo para que el Hospital Clínico de la Universidad de Chile pueda integrarse a la red, que también se haga un esfuerzo económico importante para poder formar especialistas que se queden en regiones, aunque eso haga diferencias con especialistas que se queden en Santiago.

Presidente, teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, mi voto es a favor de este proyecto de ley, porque creo que representa un aporte mientras el Estado no pueda resolver los problemas de salud pública que enfrentamos en la zona norte de Santiago.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Gracias, Presidente.

Saludo, por su intermedio, a los Senadores presentes y agradezco que se esté discutiendo este proyecto de ley, que para nosotros es muy importante.

Efectivamente, reincorporar el Hospital José Joaquín Aguirre al Sistema Nacional de Servicios de Salud va a significar una diferencia sustantiva en el acceso a la atención, sobre todo de especialidad, para la población que vive en el sector norte de Santiago, en el norte de la rivera -incluso, se ha incorporado la comuna de Renca- y, también, por derivación de otras regiones del país.

Este es el único hospital clínico estatal que existe por el momento. Por eso el proyecto se aboca al Hospital Clínico de la Universidad de Chile, que antes fue parte del Sistema Nacional

de Servicios de Salud. Es efectivo que existen otros hospitales universitarios, de la Pontificia Universidad Católica y de la Universidad de los Andes. Nosotros nos hemos abocado, en el proyecto de ley, al de la Universidad de Chile, que es el hospital estatal, pero bueno, en el futuro también se podrá ver si existe interés por los prestadores de ser parte del Sistema Nacional. En todo caso, nosotros tenemos convenios con esas entidades prestadoras.

Con respecto a cómo va a ser el funcionamiento en el régimen con el Hospital Clínico, hay que destacar que el proyecto incluye que se regirá por un convenio que se detalla en el proyecto de ley y se materializa en los deberes y obligaciones, tanto del Fondo Nacional de Salud como de la Universidad de Chile, del Servicio de Salud respectivo y del Subsecretario de Redes Asistenciales, quien me acompaña aquí, cuando exista más de un servicio de salud.

En ese convenio se señalan los objetivos y metas sanitarias; las fuentes de financiamiento; los mecanismos de pago; los informes relativos a la actividad y el uso de recursos; la obligación de mantener sistemas interoperables con el Sistema Nacional de Servicios de Salud; las causales de incumplimiento.

Y, para garantizar la transparencia y la eficiencia en el traspaso y uso de los recursos, el proyecto toma distintas medidas:

-Los recursos serán asignados en la Ley de Presupuestos y pagados en duodécimos.

-El aporte en consideración a la naturaleza universitaria quedará supeditado a que las acciones vayan en beneficio del sistema de salud, según los lineamientos y definiciones del Ministerio de Salud.

-Y el aporte anual para la adquisición de equipos, equipamientos médicos y renovación de infraestructura deberá ser coherente con los programas presupuestarios o su incorporación al plan de inversiones de la red pública de salud.

Con respecto al tema de los mecanismos de pago, es importante destacar que hay que diferenciar entre estos últimos y el valor de las prestaciones. Y a eso alude el artículo respectivo. El Fondo Nacional de Salud cuenta con mecanismos para pagar a los hospitales públicos a través del Programa de Prestaciones Valoradas, por ejemplo, o a través de los Grupos Relacionados de Diagnóstico. Esa es la forma en que se paga.

Ahora, eso se puede regir por un arancel que define un valor, y ese valor es el que debe ser estudiado específicamente y acordado con el Hospital Clínico, puesto que se desconoce en este momento, exactamente, la estructura de pago. Sabemos que los hospitales universitarios implican un costo mayor, como ha mencionado el Senador Chahuán, y que podría haber una subvaloración si se consideran los aranceles actuales. Por tanto, eso va a ser analizado y estudiado y se van a fijar los valores en un convenio, no así los mecanismos de pago, que van a ser los mismos que rigen para los distintos hospitales públicos.

Espero que esto sirva de aclaración y que ayude a respaldar este proyecto, que es importante para nosotros.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Ministra.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Luis Castro.

No intervendrá.

Les recuerdo que estamos en la discusión particular y que se deben efectuar dos votaciones.

Senador García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias.

Presidente, todos somos partidarios de fortalecer el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile y el Sistema Nacional de Servicios de Salud -en eso estamos completamente de acuerdo-, pero las cosas hay que hacerlas y hacerlas bien, y a nosotros nos

parece que la indicación que se presentó, en lugar de traer claridad, lo que hace es traer más dudas, generando, finalmente, un problema que es mejor que resolvamos aquí, de manera oportuna.

Miren lo que dice la indicación presentada por el Presidente de la República:

“El o los mecanismos de pago por medio del cual el Fondo Nacional de Salud determinará el precio de las prestaciones otorgadas por el Hospital Clínico de la Universidad de Chile” -ya no estamos hablando solo de los mecanismos, sino que de mecanismos para determinar “el precio” de las prestaciones otorgadas- “corresponderán a los mismos mecanismos” -redacción extraña- “utilizados para el pago a los demás establecimientos de la Red Asistencial de los Servicios de Salud, según el tipo de prestación y las condiciones en que éstas se otorguen”.

Es decir, regla general.

Le vamos a aplicar los mismos aranceles que se utilizan en la red asistencial de los servicios de salud y que, como bien ha señalado el Senador Chahuán, generan déficit.

Pero a renglón seguido dice: “Los valores de las prestaciones se fijarán de común acuerdo, en atención a la naturaleza universitaria y estatal del Hospital Clínico reconocida en el siguiente numeral”.

¿En qué quedamos entonces? ¿Será la norma general la que se va a aplicar, o será la norma especial por tratarse de un hospital universitario? O es una o es la otra.

Yo voy a asumir que es la segunda, porque me imagino que la intención es que el hospital tenga un mayor financiamiento. Pero, entonces, ¿cómo se explica que el informe financiero diga que estas indicaciones no irrogan mayor gasto fiscal?

Lo que queremos hacerle presente a la Sala -y por eso con el Senador Coloma nos hemos abstenido; no hemos votado en contra- es que esto requiere una definición. Y no es por mo-



lestar, sino simplemente por tratar de hacer las cosas bien.

Por eso nos gustaría mucho que la Ministra de Salud presentara una indicación que resolviera este problema: o es la norma general de aranceles para fijar los precios, o es la norma especial para tratar un hospital clínico universitario, que es de lo que se trata el proyecto.

Yo creo que esa definición, antes de votar, es fundamental.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bien.

Para ir aclarando la situación, le ofrezco de nuevo la palabra a la señora Ministra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Gracias, Presidente.

Muchas gracias, Senador.

Lo que pasa es que son dos temas distintos.

Uno dice relación con los mecanismos de pago, que sigue la regla general. O sea, no se va a inventar una nueva forma de pago de Fonasa para el hospital clínico. Va a ser por grupo relacionado a diagnóstico o pago por prestaciones valoradas, que son los mecanismos con los que se pagan las atenciones a los hospitales públicos.

Y el valor del arancel que se va a pagar se fijará de común acuerdo. Se va a entregar en forma de GRD, pero primero se tiene que estudiar la estructura de costo del hospital clínico para fijar el precio que va a tener ese grupo relacionado a diagnóstico o ese pago por prestación valorada para el Hospital Clínico.

Entonces, son dos elementos: uno es el mecanismo de pago y otro es el valor o precio del arancel que se entrega a través de ese mecanismo de pago.

Eso es lo que trata de explicar la indicación.

El señor CHAHUÁN.- Tengo una propuesta, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Ministra.

Me hace señas el Senador Chahuán. No sé

a qué se refiere.

El señor CHAHUÁN.- Quiero hacer una propuesta, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Es que no puedo establecer un diálogo, señor Senador.

Ahora le corresponde hablar al Senador José Miguel Insulza.

Me dice que no.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo quiero hacer mi intervención en dos temas.

En primer lugar, quiero respaldar la solicitud que han hecho los trabajadores y profesionales no médicos del Hospital Clínico.

La intención de la indicación que me ha sido declarada inadmisibles en la Comisión de Hacienda era el establecimiento de una comisión o mesa de trabajo tripartita entre el Ejecutivo, la rectoría de la universidad y los trabajadores y las trabajadoras para, mediante un estudio técnico, determinar eventuales brechas en sus salarios. Y digo “eventuales” porque podría no hallarse ninguna.

Quiero ratificar esto, pues me parece importante, aunque haya sido declarada inadmisibles, respaldar la indicación para que el Ejecutivo pueda apoyarnos en que se va a hacer un trabajo conjunto con la universidad, con el hospital y con sus trabajadores y trabajadoras para que esta materia sea aclarada en beneficio de todas las partes.

En segundo término, quiero argumentar la importancia que tiene no solo fortalecer y reincorporar a la relación público-estatal al Hospital Clínico de la Universidad de Chile -más conocido como el “Jota Aguirre”, para los que vivimos en la Región Metropolitana-, puesto que una mala política del año 1994 lo sacó de la red. Esa mala política, adoptada tanto por las autoridades universitarias de la época como por el Ejecutivo de ese tiempo, explica el des-

financiamiento constante al que ha sido llevada esta institución hospitalaria.

Pero también quiero defender el por qué es este hospital. La Ministra lo ha dicho: este es el único hospital clínico estatal. Los otros dos que aquí se han nombrado son el de la Pontificia Universidad Católica y el de la Universidad de los Andes. Ninguno de los dos es estatal.

Por otra parte -también quiero consignarlo-, el establecimiento del más alto costo de un arancel no solamente obedece a alguna razón que requiere una discusión mucho más general, si es que hubiera una subvaloración de las prestaciones en Fonasa para todos los hospitales, sino a que el Hospital Clínico de la Universidad de Chile es formador de especialistas.

Por lo tanto, desde esa perspectiva este hospital no solo forma especialistas para la atención de la Región Metropolitana, sino que además mantiene un compromiso con la formación de especialistas a lo largo de todo el país.

Ese es su mayor alto costo.

Y eso es lo que debería regularse en un trabajo conjunto -entiendo que esa es la intención de la indicación- para poder decir: “Vamos a fijar un nuevo valor a esta prestación”.

Por eso yo quiero defenderlo, independientemente del perfeccionamiento en la redacción que siempre se puede hacer para explicitarlo de mejor manera.

Y lo otro que me gustaría plantear es que me parece muy importante que este debate se dé en este proyecto de ley, acotado a este hospital.

Yo no tengo problema alguno, si el día de mañana lo tienen a bien este Parlamento y el Ejecutivo como parte de un consenso, en incorporar a los otros dos hospitales clínicos.

Pero quiero decir las cosas por su nombre: la incorporación a la red y la atención públicas implica la adscripción a las políticas públicas y a las leyes vigentes.

Eso significa que, en lo que respecta a la

Universidad de Los Andes, por muy hospital clínico que tenga, si no está dispuesta a entregar métodos anticonceptivos y, para qué decir, atenerse a la regulación de la ley 21.030, que establece la despenalización voluntaria del embarazo en tres causales, tenemos derecho a discutir bajo qué condiciones se hacen esos convenios.

Lo planteo porque me parece que no es baladí la incorporación.

La Universidad Católica tiene convenios para la atención de la zona sur de la Región Metropolitana, y ya recibe recursos públicos. Por tanto, desde esa perspectiva no se está haciendo una excepción por excepción, sino cubriendo un ámbito bien completo de incorporación.

En ese sentido, respaldo plenamente la intencionalidad no solo del proyecto de ley en su conjunto, sino también de la indicación específica del Ejecutivo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, si me permite, quiero ayudar en la discusión.

Ya todos dijimos que estábamos de acuerdo en fortalecer el rol y en resolver el déficit que hoy día tenemos en el sector norte de Santiago.

El problema dice relación con la redacción de la indicación que presentó el Ejecutivo.

Básicamente, acá todos estamos de acuerdo en el fondo, pero la redacción de la norma, a juicio de algunos Senadores, puede presentar dificultades respecto de su aplicación. Y esto ocurre, esencialmente, porque creemos que los mecanismos de pago deben ser los mismos de la regla general, pero el valor de las prestaciones debe considerar la naturaleza universitaria y estatal del Hospital Clínico.

Entonces, tenemos dos alternativas, Presidente, si hay unanimidad en la Sala: que el Ejecutivo corrija la norma en la Sala -es posi-

ble hacerlo- y la resolvemos, o, si no, mandar de nuevo el proyecto a Comisión para mejorar la redacción, aun cuando la idea es sacarlo adelante.

Por ello, se podría recabar la unanimidad para que el Ejecutivo corrigiera la redacción ahora, o bien, si no puede hacerlo en este acto, mandar el proyecto a Comisión para resolverlo y tratarlo a lo mejor mañana.

Eso es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver.

Las dos opciones están abiertas.

Ahora, yo de aquí no veo bien...

El señor CHAHUÁN.- Ahí está la Ministra, trabajando en la redacción.

El señor COLOMA (Presidente).- No sé si el Ejecutivo tiene alguna propuesta o puede volver a Comisión para hacerla...

La señora ALLENDE.- ¡No!

El señor SAAVEDRA.- Resolvamos ahora, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Es que no sé. Estoy transmitiendo lo que...

Eso tendría que pedirlo el Ejecutivo y no sé si lo hará o no. No lo veo desde acá.

Senador Juan Luis Castro, por reglamento.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presidente, resolvamos ahora.

Si el Ejecutivo quiere hacer alguna enmienda, que la haga ahora, porque ya emitimos el segundo informe, que es el que estamos entregando acá.

Entonces, si es un punto muy específico, se podría despejar de inmediato.

Por eso la Ministra podría sugerir qué hacer en este instante.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, ¿podría recabar la autorización de la Sala para que ingrese la Subsecretaria Lobos?

El señor COLOMA (Presidente).- La Senadora Ebersperger me pide recabar la autorización de la Sala para que ingrese formalmente la Subsecretaria Macarena Lobos.

La señora ALLENDE.- Claro.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

Acordado.

A ver, estamos con un tema.

Voy a ser bien franco.

Aquí tenemos una sugerencia, que a mí me parece razonable, en cuanto a mejorar la redacción.

La otra es votarla ahora, pero desde mi perspectiva va a quedar una redacción bien confusa y eso no es lo ideal.

Ahora, no sé si la Ministra -por eso lo planteo- puede hacer alguna sugerencia en este momento. En una de esas querrá hacerla mañana -estoy pensando en voz alta-, para que esto salga bien.

Además, necesitamos formalmente la redacción del Ejecutivo, pues no podemos funcionar por ánimos.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, algo que no se ha dicho acá es que este proyecto de ley se planteó a fines de octubre del año pasado en los prolegómenos de la discusión presupuestaria, porque había un problema grave en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile. Incluso, la rectora habló con muchos de nosotros para hacernos ver la situación, completamente desesperada, en que se encontraba el establecimiento. Dentro de pocas semanas empezaremos la discusión del Presupuesto y vamos a estar con el problema todavía abierto. La verdad es que no me parece razonable.

Este hospital clínico es, al mismo tiempo, una entidad universitaria. Y creo importante que ahí esté definido lo que a nivel internacional se entiende por un hospital universitario, los estándares que debe reunir y los roles que cumple.

Por eso yo no estoy disponible para comparar el rol de este hospital clínico con el de aquel que se encuentra en el sector alto de Santiago, que es una muy buena institución y que fue mencionado acá -no el de la Universidad Mayor...

La señora ALLENDE.- El de la Universidad de los Andes.

El señor INSULZA.- Ese.

Ese es el hospital clínico más potente de la ciudad, crece cada vez más y nunca ha pedido ser incorporado. ¡Absolutamente nada!

Ahora, si el hospital de la Universidad de los Andes está sirviendo en la red, me alegro, los felicito -es un acto que ciertamente lo dignifica y habría que agradecerle-, pero no creo que esté necesitado de ayuda económica de ningún tipo, francamente. Estoy completamente seguro de eso.

Entonces, con esto estamos rompiendo un poco la lógica de poner nuevamente una glosa presupuestaria que subsidie el déficit histórico del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, por la imposibilidad que tiene de autofinanciarse.

Como se ha dicho muy bien, el Senador Sanhueza creo que fue, este es un hospital...

La señora ALLENDE.- No, fue el Senador Chahuán.

El señor INSULZA.- Eso.

Como bien dijo el Senador Chahuán, este hospital tiene problemas para ser parte de la red y necesita ser financiado. No tenemos otra alternativa.

Por eso, yo pido que votemos ahora.

Los arreglos se podrán hacer posteriormente; la Ministra sugerirá algunas formas de reglamento, entregará instrucciones, pero creo que el proyecto debería ser votado, como está, hoy día.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien, Senador, pero la opción de arreglarlo después no existe, porque ya estamos en el último trámite. Si hubiéramos estado en la discusión general, le encontraría razón, pero esta es la discusión en particular.

Esa es la duda que planteo.

A ver, propongo que dejemos el proyecto para mañana, en primer lugar de la tabla, espe-

rando una redacción del Ejecutivo.

Senador García, usted, que ha sido el padre de la duda, ¿lo dejamos para mañana, a fin de buscar una mejor redacción?

El señor GARCÍA.- De acuerdo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Le parece, Ministra?

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Conforme.

El señor COLOMA (Presidente).- En consecuencia, veremos el proyecto en el primer lugar de la tabla de mañana, a la espera de una redacción que sea útil al objetivo final, más allá de la discusión que pueda darse.

¿Okay?

La señora ALLENDE.- Okay.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor COLOMA (Presidente).- Señor Secretario, ¿cómo quedaría entonces la tabla de mañana? Para que nos oriente.

El señor MOREIRA.- ¿Y la Ley Sanna?

El señor COLOMA (Presidente).- La Ley Sanna está en segundo lugar.

Eso lo vimos al inicio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para la tabla de mañana, conforme al acuerdo adoptado en la Sala, quedaría en primer lugar la continuación del tratamiento y votación de este proyecto.

Luego, en segundo lugar, estaría el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas en relación con el proyecto que prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.

En tercer lugar, el proyecto de ley que crea un seguro para el acompañamiento de niños y

niñas que padezcan enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos, que es de *quorum* calificado.

En cuarto lugar, el proyecto de acuerdo que aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En quinto lugar, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reconoce el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones.

Y en sexto lugar, el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena con el fin de incorporar al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado.

Esa sería la tabla para la sesión de mañana.  
El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Señoras y señores Senadores, quedan dieciocho minutos, y faltan el quinto punto y un proyecto de acuerdo que debemos votar.

Tenemos que tomar una decisión: o empezamos a ver el proyecto de ley relacionado con educación -creo que no vamos a alcanzar a despacharlo- o pasamos al proyecto de acuerdo.

¿Senador García?

El señor GARCÍA.- Presidente, con respecto al último proyecto del Orden del Día, que es muy importante y que busca terminar con la doble evaluación docente, nos hemos reunido hace algunos momentos con el Ministro de Educación y todo su equipo, porque nosotros habíamos pensado solicitar, de común acuerdo, segunda discusión.

Queremos construir un acuerdo que permita terminar con la doble evaluación docente, que es el objetivo del proyecto, pero al mismo tiempo permitir sistemas de evaluación que sean de carácter permanente, de tal forma de

garantizar la calidad de la educación.

Creo que en las conversaciones que hemos sostenido con el Ministro estamos cerca de construir un acuerdo.

Por lo tanto, si les parece a la Sala y a la Mesa, podríamos ponerlo en tabla para el próximo martes y en el intertanto vamos construyendo el referido acuerdo.

El señor Ministro de Educación puede dar fe de mis palabras.

Gracias, Presidente.

*(El Ministro de Educación reafirma con un gesto lo señalado por el Senador García).*

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

La segunda discusión es un derecho, así que eso está fuera de debate.

Entiendo que el ánimo es ver el proyecto el próximo martes, si así lo entiendo, Ministro.

Lo que sí le pido al Ejecutivo es cambiar la urgencia para esos efectos, o de lo contrario habría que votarlo.

Dejamos el proyecto para el próximo martes, entonces, comprometido en la Sala.

¿Okay?

El señor SAAVEDRA.- ¿Lo vamos a ver en la Comisión?

El señor COLOMA (Presidente).- Perdón, ¿se ve en la Comisión o en la Sala el martes?

El señor ÁVILA (Ministro de Educación).- En la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).- En la Sala, entiendo.

Entonces, como se iba a pedir segunda discusión, que es un derecho, ahí veremos después cómo opera el sistema.

Y, Ministro, lo desafío positivamente a que lleguemos a un acuerdo urgente.

El señor CHAHUÁN.- ¿Me permite, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, el pro-



yecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas del artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la asamblea de Estados Partes el 14 de diciembre de 2017 (boletín N° 15.329-10), es de fácil despacho.

O sea, basta...

El señor PROHENS.- ¡Para mañana!

El señor CHAHUÁN.- Lo digo para que partamos mañana con ese proyecto, después del relativo a salud, porque solo basta el informe del Presidente de la Comisión y podríamos aprobarlo sin discusión.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, Senador, acabamos de leer la tabla y la hemos...

El señor CHAHUÁN.- Por eso.

El señor COLOMA (Presidente).-... hecho dos veces.

El señor CHAHUÁN.- Está como en el lugar sexto.

Entonces, a lo mejor podríamos despacharlo rápidamente.

Es para facilitar.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a verlo de aquí a mañana.

Voy a preguntarles a los Comités, en su momento, si podemos adelantarlo, porque ya hemos cambiado...

El señor CHAHUÁN.- Para ese proyecto no se requiere debate.

El señor COLOMA (Presidente).-... dos veces la tabla en la Sala.

¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.- Presidente, el proyecto a que se refiere el Senador Chahuán es una obligación contraída con el Tribunal Penal Internacional, y estaba en tabla la semana antepasada. No quiero ni recordar por qué no se vio, pero no podemos dejarlo fuera nuevamente esta semana, porque ya estamos faltando.

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero dejar claro que, si ese proyecto se va a tabla de Fácil Despacho, solo podrán hablar dos parlamentarios. Y ahí vienen los problemas adicionales, ya que varios quieren intervenir debido a que es un tema importante. Entonces, pido

que se asuman todos los efectos del Fácil Despacho.

No hay acuerdo para ello, así que sigue dicho proyecto en el cuarto lugar de la tabla de mañana.

Vamos al proyecto de acuerdo, Secretario.

Aprovechemos los doce minutos que nos quedan.

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES

### **MATERIALIZACIÓN DE PROPUESTAS DE INFORME DE SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE SITUACIÓN DE EX SOLDADOS CONSCRIPTOS 1973-1990, FACTIBILIDAD DE OTORGARLES BENEFICIOS REPARATORIOS Y ESTUDIO DE NORMATIVA APLICABLE A SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Castro González, señoras Carvajal, Gatica, Rincón y Vodanovic y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kuschel, Latorre, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de medidas destinadas a materializar las propuestas del “Informe de resultados mesa de trabajo sobre situación de ex soldados concriptos 1973-1990” de la Subsecretaría de Derechos Humanos, realizar un estudio de la normativa aplicable al servicio militar obligatorio y analizar la factibilidad de presentar un proyecto de ley que otorgue beneficios reparatorios a aquellas personas (boletín S 2.435-12).

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.435-12.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (17 votos a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Núñez, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

**No votó, por estar pareado,** el señor Coloma.

---

El señor COLOMA (Presidente).- Ha llegado una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Sí, señor Presidente.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

*Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (Boletín N° 15.715-04).*

—**Se toma conocimiento del retiro y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

---

El señor COLOMA (Presidente).- Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levanta, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia, requiriéndole antecedentes sobre **ALBERGUES, HOSPEDERÍAS, RESIDENCIAS Y CENTROS DE ACOGIDA EN REGIÓN DE VALPARAÍSO, E INFORME SOBRE BRECHA DE CAMAS, PRESUPUESTO ASIGNADO A PLAN CÓDIGO AZUL EN 2022 Y 2023, COMUNAS ATENDIDAS, CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y CONDICIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN.**

A la Subsecretaria General de Gobierno, solicitándole información acerca de **PROCESO DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (FFMCS) 2023, MULTIPLATAFORMA TRADICIONAL EN REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

A la Subsecretaria de Educación, para que remita diversos antecedentes respecto de **IMPLEMENTACIÓN DE MODALIDAD EDUCATIVA DE “EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS”, DESDE 2018 HASTA 2023.**

A la Subsecretaria de Salud Pública y al Director Nacional (S) del Instituto de Salud Pública, pidiéndoles informar sobre **APLICACIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIONES, SANCIONES Y ESTUDIOS PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS DISCAPACITADOS VISUALES EN UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS DE USO MÉDICO Y COSMÉTICOS, EN PARTICULAR MEDIANTE ROTULACIÓN CON SISTEMA BRAILLE DE NOMBRE DE DICHS PRODUCTOS Y FECHA DE VENCIMIENTO.**

A la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, requiriéndole información acerca de

**NORMAS JURÍDICAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE PREVENGAN ACCIDENTES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PLANES PARA FACILITAR SU INTEGRACIÓN URBANA; MEDIDAS DE INCLUSIÓN EN ÁREAS RURALES, Y PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA QUE TALES PERSONAS DENUNCIEN MAL ESTADO DE CALLES Y/O EQUIPAMIENTO URBANO.**

Al Superintendente de Educación Superior, en relación con **PLAN DE FISCALIZACIÓN U OTROS ANTECEDENTES SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LEY N° 21.369, QUE REGULA EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

A la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero y al Presidente de BancoEstado, para que informen sobre **NORMAS LEGALES Y PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS POR LA BANCA PARA LA DEBIDA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ESTADÍSTICAS SOBRE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SECTOR FINANCIERO, Y MEDIDAS INCLUSIVAS PARA EL USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y MÁQUINAS DE PAGO ELECTRÓNICO.**

A la Presidenta del Consejo Constitucional, solicitándole estudiar **MEDIDAS DE INCLUSIÓN PARA HACER ACCESIBLE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO CONSTITUCIONAL A TODAS LAS PERSONAS, EN ESPECIAL A LAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD; ADEMÁS DE EVALUAR POSIBILIDAD DE PRODUCIR EJEMPLARES DEL TEXTO FINAL EN SISTEMA BRAILLE, PARA ENVIARLO A BIBLIOTECA NACIONAL, BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, BIBLIOTECAS REGIONALES Y ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CI-**

**VIL.**

Y a la Seremi de Educación de Valparaíso, pidiéndole información sobre diversas materias vinculadas con **ESTABLECIMIENTOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Del señor ARAYA:

Al Contralor General de la República, solicitándole **REVISIÓN DE DENUNCIA ANTE FONDOS RECIBIDOS POR CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CALAMA DESDE EMPRESA MINERA A FIN DE GENERAR CONTRATO, SIN MEDIAR LICITACIÓN, CON AGRUPACIÓN CULTURAL CIELO ABIERTO PARA REALIZACIÓN DE ESCULTURAS, EN QUE ACTUAL DIRECTOR DE OBRAS ES MIEMBRO ACTIVO Y FABRICANTE DE ELLAS, así como evaluar INICIO DE INVESTIGACIÓN QUE DETERMINE SI DICHO DIRECTOR ACTÚA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTOS QUE CONTEMPLA LA LEY, ANTE DOS DENUNCIAS ANÓNIMAS EN SU CONTRA SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MENCIONADA COMUNA.**

A la Delegada Presidencial Regional y al Jefe de Zona de Carabineros de Antofagasta, requiriéndoles **COORDINAR TANTO A LAS POLICÍAS COMO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS PERTINENTES A FIN DE FOCALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTROL EN MATERIA DE SEGURIDAD ANTE DENUNCIAS DE VECINOS DE POBLACIÓN PRAT B, DE ANTOFAGASTA.**

Al Alcalde de Antofagasta, pidiéndole **EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN A ANTEJARDINES DE LAS CUADRAS DEL 57 AL 59, POR**

**OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON REJAS O PORTONES LEVANTADOS POR VECINOS DE POBLACIÓN PRATBAFECTADOS POR DELINCUENCIA.**

A la Superintendente de Seguridad Social y al Superintendente de Pensiones, solicitándoles **NUEVA REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE SEÑORA IVON CARVALLO CARVALLO, PARA REALIZACIÓN DE PAGO DE LICENCIAS MÉDICAS IMPAGAS DESDE 2018 Y PARA PODER OPSTAR A UNA PENSIÓN.**

Y a la Contralora Regional de Antofagasta, pidiéndole comunicar **ENVÍO DE COPIAS DE INFORME N° 251/2022 A SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, A DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVIU Y A CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, CUYO CONTENIDO ES RESULTADO DE INVESTIGACIÓN REALIZADA SOBRE SITUACIÓN DE VILLA EL SALAR, DE ANTOFAGASTA.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y al Director Nacional de Migraciones, requiriendo **ANTECEDENTES Y MEDIDAS ANTE DENUNCIA POR POSIBLE COHECHO DE FUNCIONARIA DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS DE SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES.**

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, consultándole por **RAZONES DE FALTA DE IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE SISTEMA DE MONITOREO TELEMÁTICO EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN REGIÓN DE LOS RÍOS** y solicitándole **PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA INSTALACIÓN DE OFICINA DE CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN COMUNA DE CORRAL.**

Al Ministro de Agricultura, con relación a **FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE**

**AGENCIA DE ÁREA DE INDAP EN COMUNA DE LOS LAGOS.**

A la Ministra del Medio Ambiente, consultándole por **SITUACIÓN DE HUMEDALES URBANOS ANTE APARENTE FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES EN SITIO WEB DEL MINISTERIO.**

Al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, solicitándoles antecedentes sobre **AGILIZACIÓN DE GESTIONES EN MONUMENTOS NACIONALES EN CASOS DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN OBRAS PÚBLICAS.**

Y a la Alcaldesa de Valdivia, relativo a **MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A DENUNCIA DE VECINOS DE LOCALIDAD DE MORROMPULLI POR DESLIZAMIENTO DE DESPERDICIOS.**

Del señor ESPINOZA:

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo y al Director Nacional de Sernatur, consultándoles por **RAZONES DE NOMBRAMIENTO DE SEÑOR IVÁN PÉREZ MUÑOZ COMO DIRECTOR REGIONAL DE SERNATUR EN LOS LAGOS, TENIENDO EN CUENTA SUS ANTECEDENTES DE MALTRATO LABORAL EN ANTERIOR EMPLEO.**

A la Ministra de Salud, solicitándole información sobre **NOTIFICACIÓN DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR ACOSO LABORAL A NUEVE FUNCIONARIOS DE HOSPITAL DE CALBUCO, POR PARTE DE SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ, DETALLANDO SI SE TRATA DE PROCEDIMIENTO HABITUAL Y LOS PLAZOS ESTIMADOS.**

A la Ministra de Salud y al Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional de Los Lagos, pidiéndoles antecedentes respecto de **PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PABELLÓN DE HOSPITAL DE CALBUCO PARA ADQUISICIÓN DE EQUI-**

**PO MÉDICO Y QUIRÚRGICO DENOMINADO “TORRE DE LAPAROSCOPIA”, QUE PERMITE REALIZAR CIRUGÍAS DE ALTA COMPLEJIDAD.**

Y a la Seremi de Educación de Los Lagos, requiriéndole información acerca de **NÚMERO DE PERSONAS, TÉCNICOS O PROFESIONALES CONTRATADOS DESDE 11 DE MARZO DE 2022 (CONTRATA U HONORARIOS), INDICANDO NOMBRE, SEXO, EDAD, PROFESIÓN, FUNCIÓN Y DURACIÓN DE SU CONTRATO.**

Del señor GARCÍA:

Al Ministro de Hacienda, pidiéndole **REPOSICIÓN DE FACULTAD OTORGADA POR LEY N° 21.452, SOBRE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EN ACTIVOS FINANCIEROS DEL TESORO PÚBLICO AL FEPP, QUE VENCió EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN VIRTUD DE POSIBLE ALZA DEL VALOR DE LA PARAFINA A VALORES CERCANOS A 1.000 PESOS EL LITRO.**

De la señora GATICA:

A la Ministra de Obras Públicas y al Director General de Concesiones de Obras Públicas, solicitándoles diversos antecedentes sobre **PROYECTO “SEGUNDA CONCESIÓN RUTA 5, TRAMO TEMUCO-RÍO BUENO”.**

Del señor KEITEL:

Al Alcalde de Lebu, a la Delegada Presidencial del Biobío, al Gobernador Regional del Biobío, al Seremi de Desarrollo Social y Familia del Biobío, a la Seremi de Energía del Biobío y al Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional, para que informen acerca de **SITUACIÓN DE VECINOS DE SECTORES NORTE Y SUR DE ISLA MOCHA, TRAS DIEZ DÍAS SIN SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR FALLA DE ÚNICO GENERADOR OPERATIVO EN LA ISLA, DETALLANDO PLAZOS CONCRETOS PARA NORMALIZACIÓN DEL SERVICIO.**

Al Director Nacional del IND, pidiéndole informar **RAZONES PARA OPTAR POR MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON AGENCIA DE COMUNICACIONES TIRONI Y ASOCIADOS, POR MONTO CERCANO A 51 MILLONES DE PESOS, PARA ASESORÍA EN JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023, DETALLANDO PRODUCTOS O ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN Y PERTINENCIA DE SU EJECUCIÓN POR UNA AGENCIA Y NO POR PERSONAL DE PLANTA DE LA MISMA INSTITUCIÓN, Y SI COSTO ASOCIADO ESTABA CONTEMPLADO INICIALMENTE EN EL PRESUPUESTO O BIEN ES UN ÍTEM ADICIONAL.**

Y a la Directora Regional del Servicio Mejor Niñez Biobío, a fin de que señale **PLAN DE ACCIÓN Y MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO ANTE DENUNCIAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES QUE PERTENECEN AL SERVICIO MEJOR NIÑEZ.**

De la señora ÓRDENES:

A la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para que dé a conocer **NÚMERO DE CONCESIONES ACUÍCOLAS DE SALMONES EN REGIÓN DE AYSÉN QUE ESTÉN EN CAUSAL DE CADUCIDAD, INDICANDO NOMBRE DE LA EMPRESA, LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA Y TAMAÑO QUE POSEE.**

De la señora RINCÓN:

A la Ministra de Obras Públicas, reiterándole **URGENTE NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR CONECTIVIDAD VIAL EN EL SECTOR DEL PUENTE CHUPALLAR Y EN LA RUTA L-45, EN LA PRECORDILLERA DE LA REGIÓN DEL MAULE;** y solicitándole **MEDIDAS PARA GARANTIZAR, A LA MÁXIMA BREVEDAD, LA CONECTIVIDAD EN EL CAMINO POCILLAS SUR, COMUNA DE CAUQUENES, INTERRUMPIDA HACE MÁS DE QUINCE**



**DÍAS.**

A la Ministra de Salud y a la Seremi de Salud del Maule, requiriéndoles **AYUDA PARA VECINA DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE DOÑA MÓNICA ELENA QUIERO PINOCHET, QUIEN NO PUEDE ACCEDER A MEDICAMENTOS RECETADOS PARA TRATAR DIABETES TIPO 2 QUE PADECE DESDE HACE QUINCE AÑOS.**

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, pidiéndole **ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR CONECTIVIDAD TELEFÓNICA Y DIGITAL EN ZONA PRECORDILLERANA DE LINARES, URGENTE REUNIÓN CON EMPRESAS INVOLUCRADAS E INFORME SOBRE GESTIONES REALIZADAS AL RESPECTO.**

Y al Director del Trabajo, solicitándole **FISCALIZACIÓN PARA COMPROBAR SI EMPLEADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE ACATAN NORMA DEL CÓDIGO DEL TRABAJO QUE ESTABLECE QUE EL 85 POR CIENTO, A LO MENOS, DE LOS TRABAJADORES QUE SIRVAN A UN MISMO EMPLEADOR DEBE SER DE NACIONALIDAD CHILENA, Y APLICACIÓN DE SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**

Del señor SANHUEZA:

A la Seremía de Vivienda y Urbanismo de Ñuble, requiriéndole información sobre **LISTADO DE CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO, DESDE MARZO DE 2022 A JULIO DE 2023, ESTADO DE EJECUCIÓN DE DICHS RECURSOS, Y EXISTENCIA DE BOLETAS DE GARANTÍA.**

Y al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Ñuble, pidiéndole antecedentes detallados sobre **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA UBICADA EN CAMINO A HUAPE, CIUDAD**

**DE CHILLÁN, Y PLAN PARA HABILITACIÓN DE NUEVAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA EN ÑUBLE.**

De la señora SEPÚLVEDA:

Al Contralor General de la República, para que informe respecto de **RESULTADOS DE EVENTUAL FISCALIZACIÓN A CODELCO EN MARCO DE ACTUALIZACIÓN DE OBSERVACIONES PLANTEADAS EN INFORME 900 DE 2016 Y REVISIÓN DE LEGALIDAD EN FUNCIONAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO PROPADDEL Y CENTRO RECREACIONAL ECOPARQUE, COMUNA DE MACHALÍ.**

Y al Contralor General de la República y a la Contralora Regional de O'Higgins, para que consideren **MANTENCIÓN DE USO HABITACIONAL PARA TERRENOS EN QUE SE EMPLAZABA LA VILLA DON ERNESTO, COMUNA DE SAN FERNANDO, AFECTADA POR GRAVE INCENDIO OCURRIDO EN FEBRERO DE 2022.**

Del señor VAN RYSSELBERGHE:

A la Presidenta del Directorio de ENAP, requiriéndole emitir **PRONUNCIAMIENTO SOBRE CASO DE SEÑOR MARCELO ERIZ BURGOS, EXALUMNO EN PRÁCTICA DE DIVISIÓN LABORATORIO EN REFINERÍA BIOBÍO.**

Del señor WALKER:

Al Superintendente de Educación, para que informe acerca de **RESULTADOS DE FISCALIZACIONES REALIZADAS A COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA DE LA SERENA DURANTE 2022 Y 2023, A RAÍZ DE RECLAMOS POR SERIOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA.**

—Se levantó la sesión a las 19:49.

*Rodrigo Obrador Castro*  
Jefe de la Redacción